

# **CURRÍCULUM VITAE**

**JUAN DE DIOS DE LA CRUZ  
MACEDO AGUILAR**

**CORREOS ELECTRÓNICOS**  
[juandediosmacedoaguilades@gmail.com](mailto:juandediosmacedoaguilades@gmail.com)

**LAMAS –PERÚ**

**2026**

## HOJA DE VIDA - 2026



### I. DATOS PERSONALES:

- 1.- APELLIDOS Y NOMBRES : MACEDO AGUILAR JUAN DE DIOS DE LA CRUZ  
2.- FECHA DE NACIMIENTO : 24 de enero de 1956  
3.- DNI : 01286523  
4.- DOMICILIO : Jr. Sinchi Roca S/N. Plaza de la Comunidad Nativa de Wayku.  
5.- CELULAR : 981668217  
6.- E-MAIL : [juandediosmacedoaguilades@gmail.com](mailto:juandediosmacedoaguilades@gmail.com)

### II. ESTUDIOS REALIZADOS:

- Educación Primaria** : I.E. No. 7030 "Miguel Grau"- Puno  
**Educación Secundaria** : Glorioso Colegio Nacional "San Carlos" – Puno  
Educación no Universitaria: I.S.T. "José Antonio Encinas–Puno Contabilidad  
**Educación Universitaria:**
- Universidad Nacional del Altiplano de Puno : Sociología
  - Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca : Educación
  - Universidad Privada Católica de Chimbote : Educación
  - Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle": **Maestría**  
Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle": **Doctorado**.

### III. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

GRADO ACADÉMICO	Título	Centro de estudios	Prov./Region
DOCTOR	Dr. Ciencia de la Ciencia de la educación	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	Molina - Lima
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Con mención en Gestión Educacional	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	Molina - Lima
LIC. EN EDUCACIÓN	En Ciencias Sociales	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	Juliaca - Puno
LIC. EN EDUCACIÓN	En Historia y Geografía	Universidad Los Ángeles de Chimbote	Chimbote Ancash
LICENCIADO	En Sociología	Universidad Nacional del Altiplano	Puno
			Perú

<b>BACHILLER</b>	<b>En Ciencias Educación</b>	<b>Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez</b>	<b>Juliaca - Puno</b>
<b>BACHILLER</b>	<b>En Educación</b>	<b>Universidad Los Ángeles de Chimbote</b>	<b>Chimbote Ancash</b>
<b>BACHILLER</b>	<b>En Sociología</b>	<b>Universidad Nacional del Altiplano</b>	<b>Puno</b>

#### **IV: ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN**

<b>Especialización en educación</b>	<b>Universidad</b>	<b>Créditos</b>	<b>Horas</b>
Especialización en Educación Intercultural Bilingüe	UNMSM - LIMA	34	560 Horas
Programa de fortalecimiento de capacidades de la carrera publica en Educación superior	Universidad <Nacional de Santa	Cuatro módulos	Presencial 116 Horas a distancia 200 Horas

#### **V. DIPLOMADOS**

<b>Diplomado</b>	<b>Universidad</b>	<b>Región</b>	<b>Año</b>
Diplomado en planeamiento estratégico	UNPRG	Lambayeque	2009
Diplomada docencia en Educación Superior /Docencia Universitaria	UCDS	LLima – Derrama Magisterial	2017
Diplomado en metodología de Investigación Científica	UCDS	LLima – Derrama Magisterial	2017
Diplomado en Investigación y pedagogía Intercultural	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	LLima – Derrama Magisterial	2018

#### **VI. IDIOMAS**

<b>Idioma</b>	<b>lectura</b>	<b>Conversación</b>	<b>Escritura</b>
<b>Castellano</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>Italiano</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>Ingles</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>Kichwa</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>Aimara</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>

#### **VII. PRODUCCION CIENTIFICA**

<b>Tipo de producción</b>	<b>Título</b>	<b>Año de producción</b>	<b>Editorial</b>
<b>Certificado legal N° 2018-00802</b>	<b>Sabiduría ancestral y prevención de los cambios climáticos desde visión indígena</b>	<b>2018</b>	<b>Grafica Cárate S,A,C</b>
<b>Certificado legal N° 2018-00803</b>	<b>Cosmovisión Kichwa Lammista y buen vivir “Sumak Kausay”</b>	<b>2018</b>	<b>Grafica Cárate S,A,C</b>

<b>Certificado legal N° 2018-00804</b>	<b>Concomimiento ancestral de la tecnología de la comunidad nativa de Wayku</b>	<b>2018</b>	<b>Grafica Cárate S,A,C</b>
--	---	-------------	-----------------------------

### VIII.- Participación en eventos académicos

Documento	Duración	Denominación	Horas	Institución que expide
Constancia	16 junio al 304 de agosto 2021	Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo.	60	PERUEDUCA - MINEDU
Documento	Fecha	Denominación	Institución que expide	
Certificado	23/12/2006	Propuestas de investigación e innovación educativa.	ISPP "Lamas"	
Certificado	21/05/2005	Estrategias para atender emergencia educativa.	ISPP "Lamas"	
Certificado	05/1993	Cursos de capacitación – Jurisdicción de la USE Lamas.	USE Lamas	
Certificado	08/1992	Cursos de capacitación: Currículum, Planificación Curricular – Evaluación Educacional – Metodología para la enseñanza de las CCSS.	USE Lamas	

### X.- EXPERIENCIA LABORAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Res. N.º	Fecha d /mes / año	Órgano que expidió	Cargo	Centro de trabajo
0923	22/03/2024	GRSM/DRE	Jefe de la Unidad de posgrado	EESPP "LAMAS"
1444	15/05/2025	GRSM/DRE	Jefe de unidad de formación continua	EESPP "LAMAS"

INSTITUCION	CARGO	SECTOR	Fecha de inicio	Fecha de fin
IESPPA	Doc. Contratado	Azángaro- Puno	01/08/86	31/15/1998
ESPLL	Doc. Nombrado	Lamas- San Martin	01 /03/ 2000	-
EESPP "LAMAS"	Jefe de la Unidad de posgrado	Lamas- San Martin	22/03/2024	31/12/2024
EESPP "LAMAS"	Jefe de unidad de formación continua	Lamas- San Martin	15/05/2025	31/12/2025

### EXPERIENCIA LABORAL UNIVERSITARIA

INSTITUCION	CARGO	SECTOR	Fecha de inicio	Fecha de fin
UNSM - T	Doc. Contratado	Tarapoto	24 / 08 /2015	31/12/2023



# ESTRUCTURA DEL CURRÍCULUM VITAE

## 1.- FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

### 1.1. Título Profesional



The image shows a formal diploma from the University of Los Angeles de Chimbote. At the top center is the coat of arms of Peru, with the text "REPUBLICA DEL PERU" and "A NOMBRE DE LA NACION" below it. To the right is a small black and white portrait of a man in a suit. The main text is in a cursive script, stating that the University's Council has conferred a professional title of "LICENCIADO EN EDUCACIÓN: HISTORIA Y GEOGRAFÍA" on Don Juan De Dios De La Cruz Macedo Aguilar. The diploma is dated April 25, 2007, and is signed by the Secretary General, the Rector, and the Decano. A large red watermark "UNIVERSIDAD" is visible across the center of the document.

REPUBLICA DEL PERU  
**A NOMBRE DE LA NACION**

*El Rector de la Universidad Los Angeles de Chimbote*

Por cuanto:

*El Consejo Universitario, de esta Universidad en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN: HISTORIA Y GEOGRAFÍA***

A Don **Juan De Dios De La Cruz Macedo Aguilar**

Por tanto:

*Expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Dado y firmado en Chimbote 25 de ABRIL de 2007

*[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL  
M<sup>te</sup> MAGALY M. QUINONES NEGRETE  
REGISTRADO A FOJAS 09752 DEL LIBRO RESPECTIVO

*[Signature]*  
RECTOR  
Ing. Dr. JULIO B. DOMINGUEZ GRANDA

*[Signature]*  
DECANO  
M<sup>te</sup> RUTH SANTIVÁRIZ VIVANCO  
CODIGO N° A822444

Recorte rectangular



UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE

La que suscribe Secretaria General, de la ULADECH

CERTIFICA: Que el presente Est. Prof. de Ite. en Educ. Historia y Geografía  
se encuentra registrado en el Libro N° 020 Folio N° 03952  
de esta casa Superior de estudios y con el código N° A822447 en el  
Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores  
Chimbote, 25 de abril de 2007



*Quirioni*  
MAGALY M. QUIRIONI-NECHET  
Secretaria General

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL SANTA

El Presente Título de Licenciado en Educación otorgado a Don (ña)  
Juan De Dios De la Cruz Macedo Aguilar

Nacido (a) el: 24-Enero-1956 - Asillo-Azángaro - Puno

Con D.N.I. N° 01286523 Que es inscrito en el 'e' jastro:  
Pedagógico Con el no. 09838-P-DISELS

Con Resolución Directoral No. 03421-DISELS-2007

Fecha Nro. Chimbote, 15-Oct-2007

*[Signature]*  
L.R. Mercedes G. Ulla Gutiérrez  
C.A. N° 8000127

*[Signature]*  
Eduardo Víctor Villanueva  
Intendente Provincial  
C.M. 1000740

*[Signature]*  
Javier E.

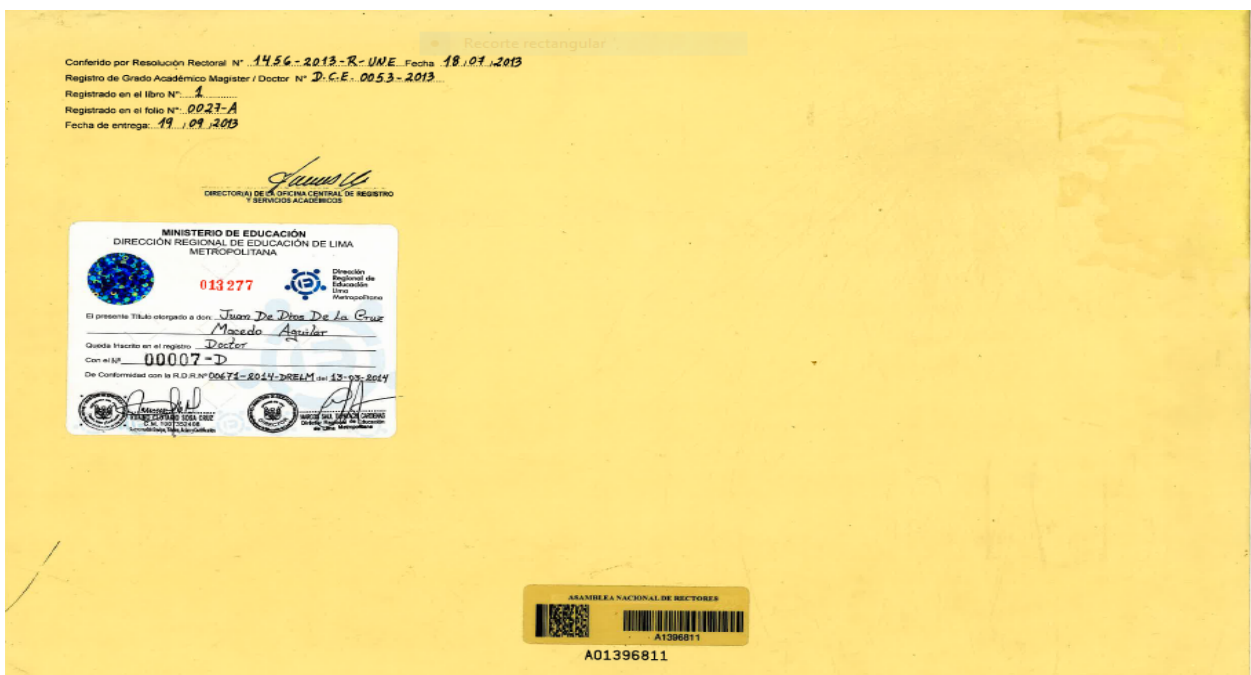


A00822447

## 1.2. Grado Académico:



**DOCTOR:** en Ciencias de la Educación





# Magister: en ciencias de la Educación con mención en Gestión Educacional

  
 REPÚBLICA DEL PERÚ  
**A NOMBRE DE LA NACIÓN**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
*"Alma Mater del Magisterio Nacional"*

*Por cuanto:*  
 El Consejo Universitario en sesión de fecha 27 DE SETIEMBRE DEL 2012 (RES. N° 2319-2012-R-UNE)  
 acordó conferir el

**GRADO ACADÉMICO** de  
**MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN GESTION EDUCACIONAL**

*A don (doña)* JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR  
 de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado  
 con fecha 15 DE AGOSTO DEL 2012

*Por tanto:*  
 Le expido el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chicuco, 09 de **NOVIEMBRE** del 2012

  
  
 INTERESADO


  
 RECTOR

  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

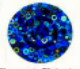

  
 SECRETARIO GENERAL



Conferido por Resolución Rectoral N° 2319 - 2012 - R - UNE Fecha 12.10.2012  
 Registro de Grado Académico Magister / Doctor N° M.C.E. 0241 - 2012  
 Registrado en el libro N° 02  
 Registrado en el folio N° 0121 - A  
 Fecha de entrega: 12.12.2012

  
 DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA




011187

 Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana


El presente Título otorgado a don: Juan De Dios De La Cruz Macedo Aguilar

Que ha Inscrito en el registro: Maestría

Con el n°: 00102 - M

De Conformidad con la R.D.R. N° 06.843 - 2013 - DRELM del 13-11-2013

  
 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES  
 A1396524

# 1.3 Otros Títulos Profesionales:

- Lic. En Educación: Especialidad: Ciencias Sociales

  
 REPUBLICA DEL PERU  
 A NOMBRE DE LA NACION  
 LA UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CACERES VELASQUEZ" DE JULIACA


**POR CUANTO:** El Bachiller Don (ña): Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar  
 con fecha 14 de diciembre de 1998 de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto de esta Universidad y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación  
 Aprobó las previas de titulación en la Carrera Académica Profesional de: Educación

**POR TANTO:**  
 El Consejo Universitario, en su sesión de fecha 15 de julio de 1999, otorga el TITULO PROFESIONAL de:  
Licenciado en Educación - Especialidad: Ciencias Sociales  
 expidiéndolo el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede

Dado y firmado en Juliaca, a los 23 días del mes de julio de 1999









Libro 11  
 Folia 88

### REGISTRO DE TITULO PROFESIONAL

Con el N° dos mil doscientos setenta y ocho queda inscrito en el Registro respectivo a Fojas ochenta y ocho del libro once el TITULO PROFESIONAL de: Licenciado en Educación - Especialidad: Ciencias Sociales Conferido por la Facultad de: Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca a don: Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar  
 Aprobado en sesión del Consejo de Facultad de fecha: 25 de mayo de 1999 y ratificado en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 15 de julio de 1999  
 Autorizado por Resolución N° 150-99-EV-R-UNAV Juliaca, 23 de julio de 1999



  
 Prof. Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar  
 Bachiller Don (ña)

A 191015



# - Licenciado en Sociología





## REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

NOTARÍA



**García**



Per cuanto: Don **Juan de Dios De La Cruz Macacedo Aguilar**  
 ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:  
**Ciencias Sociales** para optar el  
**Título** de: **Licenciado en Sociología**  
 Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de  
 Consejo Universitario del **16** de **Mayo** de **1989**  
 Por tanto: se le expide el presente **Título** para que se le  
 reconozca como tal.  
 Dado y firmado en Puno, a los **26** días del mes de **Mayo** de **1989**.

  
 RECTOR  
  
 SECRETARIO GENERAL

  
 INTENDENTE

  
 RECTOR ACADÉMICO  
  
 SECRETARIO DE FACULTAD




**LEGALIZACIÓN AL DORSO**

Registro de Título Profesional


Con el No. **2552-89 T. L. Soc. UNA**, en el Libro No. **14** Folio No. **22** de Registro de Títulos, se registra el Título Profesional de:

Concedido por la Facultad de: **Ciencias Sociales**


de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a don:

**JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**


Aprobado en Consejo de Facultad con fecha: **16-5-89** y otorgado en sesión **Extraordinaria** del **16** de **Mayo** de **1989** y de conformidad a la Resolución Rectoral No. **223-89-R-UNA** Puno, **26** de **Mayo** de **1989**

  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IDENTICA A SU ORIGINAL Y DE CUYA AUTENTICIDAD EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR FE. **VERIFÍQUESE DE ESTEREO. AA 025 2024**



**María Beatriz García**  
 Abogada  
 Notaria de Lamas  
 Reg. CUSMA. 025



**PERÚ**


Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA C DNI 01286523	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de Diploma:08/05/1998	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DNI 01286523	BACHILLER EN SOCIOLOGIA Fecha de Diploma:27/12/1985	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DNI 01286523	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCACIONAL Fecha de Diploma:27/09/2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DNI 01286523	LICENCIADO EN EDUCACION HISTORIA Y GEOGRAFIA Fecha de Diploma:25/04/2007	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DNI 01286523	LICENCIADO EN EDUCACION Fecha de Diploma:15/07/1999	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DNI 01286523	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de Diploma:04/04/2003	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DNI 01286523	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA Fecha de Diploma:26/05/1989	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DNI 01286523	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de Diploma:22/08/2013	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

## IV.- ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN






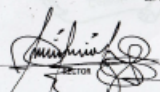

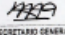
REPÚBLICA DEL PERÚ  
**A NOMBRE DE LA NACIÓN**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
*"Alma Mater del Magisterio Nacional"*

Por tanto:  
 El Consejo Universitario en sesión de fecha 27 DE SETIEMBRE DEL 2012 (RES. N° 2319-2012-R-UNE)  
 acordó conferir el  
**GRADO ACADÉMICO de**  
**MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN GESTION EDUCACIONAL**

A don (doña) JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR  
 de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado  
 con fecha 15 DE AGOSTO DEL 2012

Por tanto:  
 Le otorgo el presente Diploma para que se le reconozca como tal.  
 Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 09 de **NOVIEMBRE** del 2012

  
  
 INTERESADO

  
 RECTOR  
  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO  
  
 SECRETARIO GENERAL

**LEGALIZACIONAL DORSO**

Contenido por Resolución Rectoral N° 2319 - 2012 - R - UNE Fecha 27, 10, 2012  
 Registro de Grado Académico Magister / Doctor N° M.C.E. 0291 - 2012  
 Registrado en el libro N° 01  
 Registrado en el folio N° 0121 - A  
 Fecha de entrega M. 12, 2012

  
 DIRECTORIAL DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS

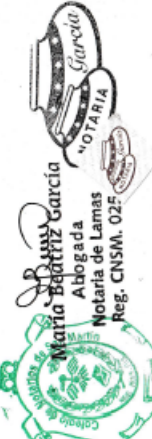
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

011157 Dirección Regional de Educación Lima

El presente Título otorgado a don Juan De Dios De La Cruz Macedo Aguilar  
 queda inscrito en el registro Magisteria  
 con el N° 00102 - M  
 de conformidad con la R.D.R. N° 06843 - 2013 - DRELM del 18-11-2013

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IDENTICA A SU ORIGINAL Y DE CUYA AUTENTICIDAD EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA DOY FE.

LAMAS, W. Valeris de Sotomayor del ano 2021

  
**Maria Beatriz Garcia**  
 Abogada  
 Notaria de Lamas  
 Reg. CNSM. 025

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES  
  
 A1396524

➤ **Especialización en Educación Intercultural Bilingüe en la UNMSM- Lima.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO**

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

**CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

a don(ña) Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar

quien ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio N° 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

La especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017



**LEGALIZACION AL DORSO**

COMPONENTES	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III
Desarrollo Personal	Desarrollo Personal I	Desarrollo Personal II	Desarrollo Personal III
Pedagogía y Didáctica con Orientación Intercultural	Didáctica L1 - I - Comprensión y Expresión Oral Didáctica L2 - I - Comprensión y Expresión Oral Currículo Intercultural	Didáctica L1 - II - Comprensión Lectora Didáctica L2 - II - Comprensión Lectora Orientación de la Práctica Profesional I	Didáctica L1 - III - Producción de Textos Didáctica L2 - III - Producción de Textos Orientación de la Práctica Profesional II
Gestión Descentralizada	Análisis del Contexto Socio Cultural	Reflexión de los Marcos de las Políticas Regionales	Diseño de Lineamientos Curriculares Regionales de Formación Inicial Docente Gestión de la Formación Inicial Docente
Conocimientos Disciplinar del Área con Enfoque Intercultural	Lengua Originaria I Cultura, Lengua y Sociedad Introducción del Entorno Virtual	Lengua Originaria II Castellano I La Propuesta Pedagógica EIB	Lengua Originaria III Castellano II Análisis de los Procesos de Formación en EIB
PROMEDIO FINAL	14.25	15.63	16.56
HORAS / CRÉDITOS	240 / 14	160 / 10	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IDENTICA A SU ORIGINAL Y DE CUYA AUTENTICIDAD EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA DOY FE. =====

LAMAS, a los 30 días de febrero del año



**Notaría García**  
**Maria Beatriz García**  
 Abogada  
 Notaria de Lamas  
 DNI del docente: 3  
 Certificado Registrado bajo el N° 016-FLCH-PEEIB  
 En el correlativo de Certificados Especiales  
 Lima, 30 de mayo de 2017

PEEIB-FLCH-UNMSM 016 2017

➤ Programa de fortalecimiento de capacidades de la carrera pública de docentes de Educación Superior de la Universidad Nacional de Santa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA  
EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 379-2018-MINEDU, RESOLUCIÓN N° 812-2018-CU-R-UNS


DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS	CALIFICACIÓN
MÓDULO 1 FUNDAMENTO LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA	16
MÓDULO 2 FORTALEZCO EL PENSAMIENTO CRÍTICO DE LOS ESTUDIANTES	17
MÓDULO 3 RETROALIMENTO LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES	16
MÓDULO 4 FORTALEZCO MI IDENTIDAD PROFESIONAL	18
PROMEDIO FINAL	17




# PONENTE

## REGISTRO PARTICIPACION EN EVENTOS

### 1.- TEMA: PROPUESTA CURRICULAR DE EIB - 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REPÚBLICA DEL PERÚ



## CERTIFICADO

Otorgado a **JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**  
Por su participación exitosa en el taller de capacitación denominado  
**"PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
EDUCATIVA"**, en calidad de **PONENTE**, realizado del 18 al 21 de  
Diciembre del año 2006, en el Instituto Superior Pedagógico Público  
"Lamas", con una duración de 30 horas pedagógicas.

Lamas, 23 diciembre del 2006.

**TEMARIO:**

- Propuesta Curricular de E.I.B.
- Proyecto de Articulación, Investigación y Práctica.
- Proyecto de Innovación sobre Educación Inclusiva.
- La Psicomotricidad en el Proceso de Aprendizaje de los Niños.
- Diversificación, Transversalidad Curricular y Necesidades de Capacitación Docente.

Prof. **REGNER PINCHI DAZA**  
DIRECTOR GENERAL ISSP "LAMAS".

Prof. **JUAN CARLOS ROJAS CACHAY**  
DIRECTOR UGEL - LAMAS.

## V CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL UN DERECHO Y UN DEBER EN EL PERU.

Tema: Realidad de Educación Bilingüe intercultural en Provincia de Lamas

*"V Congreso Nacional de Educación Bilingüe Intercultural  
un Derecho y un Deber en el Perú"*

FEDERACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
KECHWAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN  
FEPIKRESAM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

## CERTIFICADO

Otorgado a: **Juan de Dios C. Macedo Aguilar**  
Por su participación en calidad de **Expositor**  
en el **"V Congreso Nacional de Educación Bilingüe  
Intercultural un Derecho y un Deber en el Perú"**,  
realizado en la ciudad de Wayku-Lamas-San Martín, los  
días **26, 27, 28 y 29 de agosto de 2003**, con una duración  
de **40 horas pedagógicas**.

Wayku, Lamas, 29 de agosto de 2003

**TORBIO AMASHUEN SANGAMA**  
Presidente Comisión Organizadora  
Presidente FEPIKRESAM

Prof. **PANCHO TANQUES ATCHUT**  
Especialista EBI - DRE SM

**Cic. José Manuel Cárquez Valles**  
Director Regional de Educación  
San Martín - MOYOBAMBA

### 3.- EL CURRÍCULUM POR COMPETENCIAS EN EDUCACION BILINGÜE -2001

#### TEMA: DIFERENCIACION DEL QUECHUA EN EL PERU



### CERTIFICADO EN EL USO DE HERRAMIENTAS VIRTUAL

Certificado en manejo de ofimática



## 2.- PARTICIPACION EN EL TALLER DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACION





## ASISTENTE

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UGEL PICOTA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA N° 309 - PICOTA**

GUERRA AMARINGO KARELITH  
"TUKUY RIMAKUYPACHI KECHW ANCHITA"

# CERTIFICADO

Otorgado a: *Juan de Dios Macedo Aguilar.*

En Calidad de: **PARTICIPANTE**

EN EL VII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, DENOMINADO "JAIME DOHERTY VONAH" EN LA CIUDAD DE PICOTA, LOS DÍAS 24, 25, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Picota, 26 de Noviembre 2016

  
Lic. WILSON R. QUEVEDO ORTIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

  
Pro. ZENOBIA G. HERRERA VÁSQUEZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTOR N° 309

**COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN SAN MARTÍN**  
LEY N° 25231 - 28198

**II CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL**  
"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"

REGISTRO N° 0525-17

# CERTIFICADO

Otorgado a: MACEDO AGUILAR Juan de Dios de la cruz

En mérito a su destacada participación como ASISTENTE en el II Congreso Pedagógico Nacional del Colegio de Profesores del Perú - Región San Martín, denominado "HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"; realizado del 16 al 19 de agosto del 2017, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Tarapoto, agosto del 2017.

  
Lic. Wilter Aro Fasanando  
DECANO REGIONAL - SAN MARTÍN

  
Lic. Wilson R. Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL EDUCACIÓN

**TEMARIO**

1. Colegios Profesionales y Desarrollo del País.
2. Currículo de Educación Superior y su eslabón con la Educación Básica.
3. Modelo de Acreditación de la Calidad Educativa.
4. Pensamiento complejo y humanización del Currículo.
5. La investigación científica en el marco de un Currículo Integral.
6. Neurociencia y Aprendizaje.
7. Neurociencia: Perspectiva transdisciplinaria de los currículos profesionales en Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
8. Técnicas de clonación interespecífica y Transgénesis.
9. Nuevo enfoque de la enseñanza inter y transdisciplinar de la medicina
10. Currículo transdisciplinar para la gran megadiversidad del país.

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES CON EL CODIGO N° 4352 2017 DRE - SM. FECHA 07/10/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Máter del Magisterio Nacional  
Resolución: N° 2169-2017-R-UNE

# Certificado

Otorgado a:

**MACEDO AGUILAR, Juan De Dios De La Cruz**

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el:

## I Congreso Latinoamericano de Investigación y Posgrado

Realizado en la ciudad de Lima - Perú, del 14 al 16 de agosto de 2017

a los 16 días del mes de agosto de 2017



Alberto Rodríguez De Los Ríos  
RECTOR



Esther Casanito Urcos  
COORDINADOR DEL CONGRESO



# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a MACEDO AGUILAR JUAN DE DIOS DE LA CRUZ

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 379-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Santa, con un total de 200 horas lectivas.



Dr. Sixto Díaz Tello  
Rector de la Universidad  
Nacional del Santa



Ms. Rosendo Daniel Ramos  
Coordinador General de la Universidad  
Nacional del Santa



*Instituto de Educación Superior Pedagógico Público*  
*"Lamas"*

CREADO POR D.S. N° 04-86-ED  
ADECUADO A LA LEY N° 30512 MEDIANTE R.D.R. N° 00307-2018-GR2M/DRE



## CERTIFICADO

### EDUCACION INTERCULTURAL

Otorgado a: ..... **JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR** .....

Se otorga el presente certificado por asistencia al Taller de Educación Intercultural realizado los días 26, 27 y 28 de Marzo del 2018.

Lamas, 28 de Marzo del 2018.



Juan Carlos Rojas Cachay  
Director General IESPP - Lamas

Grimaldo Rengifo Vásquez  
Presidente de Waman Wasí





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



## CERTIFICADO

Otorgado a:

**Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** del I Taller en:

**“DIDÁCTICA Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE”**

Dirigido a los docentes del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, realizado el día 22 de marzo de 2019, en los ambientes del DAHHyCCSS, en el marco del plan de “Fortalecimiento de capacidades en innovación educativa y tecnológica, didáctica e investigativas”

Morales, 22 de marzo de 2019.



M. Sc. JOSÉ A. QUEVEDO BUSTAMANTE  
 DECANO DE LA FEH



DR. EFRAÍN BARDALES ZAPATA  
 DIRECTOR DEL DAHHyCCSS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CCSS



## CERTIFICADO

Otorgado a:

**Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** del I Taller de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación Tecnológica en:

**“IDENTIDAD DIGITAL DEL INVESTIGADOR COMO ESTRATEGIA DE VISIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA”**

Dirigido a los docentes del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, realizado el día 26 de marzo de 2019, en los ambientes del DAHHyCCSS, en el marco del plan de “Fortalecimiento de capacidades en innovación educativa y tecnológica, didáctica e investigativas”

Morales, 26 de marzo de 2019.



M. Sc. JOSÉ A. QUEVEDO BUSTAMANTE  
 DECANO DE LA FEH



DR. EFRAÍN BARDALES ZAPATA  
 DIRECTOR DEL DAHHyCCSS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



## CERTIFICADO

Otorgado a:

**Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** del I Taller de:

**"MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA E INNOVACIÓN"**

Dirigido a los docentes del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, realizado el día 21 de marzo de 2019, en los ambientes del DAHHyCCSS, en el marco del plan de "Fortalecimiento de capacidades en innovación educativa y tecnológica, didáctica e investigativas"

Morales, 21 de marzo de 2019.



M. Sc. JOSÉ A. QUEVEDO BUSTAMANTE  
 DECANO DE LA FEH



Dr. EFRAÍN BARDALES ZAPATA  
 DIRECTOR DEL DAHHyCCSS



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ



## Certificado

Otorgado a: **MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ**

Por su participación como: **ASISTENTE**

En el Taller de Fortalecimiento de Capacidades de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú, realizado en la ciudad de Lima del 5 al 8 de febrero del 2019, aprobado con Resolución del Colegio de Profesores del Perú N° 004-2019-JDN CPPe; con una duración de 100 horas pedagógicas, desarrolladas de manera presencial y virtual.

Lima 08 de enero del 2019.



Mg. Gilberto Meza Aguirre  
 DECANO NACIONAL DEL CPPe.



Mg. Marietta Zoraida Arellano Cabo  
 DIRECTORA GENERAL IESPP  
 "Emilia Barcia Boniffatti" - Lima

**CIAS**  
Primer Congreso Científico Internacional  
Amazonía Sostenible

**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL  
*El pueblo es el primer*

**UNSM**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN

**NOTARIA**  
García

# CERTIFICADO

Otorgado a:

Juan De Dios De La Cruz Macedo Aguilar

En calidad de **PARTICIPANTE** en el **I Congreso Científico Internacional Amazonia Sostenible (I CIAS)**, realizado los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019, organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, con un total de **48 horas** académicas.

Tarapoto, 22 de noviembre de 2019

**Dr. Anibal Quinteros García**  
Rector UNSM

**Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes**  
Presidenta Comisión Organizadora I CIAS

LEGALIZACION AL DORSO

Ejes Temáticos:

- SALUD
- DERECHO Y CULTURA AMAZÓNICA
- BIOTECNOLOGÍA
- ECOLOGÍA
- EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA

<http://cias.unsm.edu.pe/>

#cias2019

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES DE IDÉNTICA A SU ORIGINAL Y DE CUYA AUTENTICIDAD EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA DOY FE. =====

LAMAS, veintidós de noviembre de 2019

**María Beatriz García**  
Abogada  
Notaria de Lamas  
Reg. CNSM. 025

## V.- Diplomados

➤ **Diplomado en planeamiento estratégico.**



➤ **Diplomado Docencia en Educación Superior / Docencia Universitaria.**





# Certificado de Estudios

La Universidad Ciencias de la Salud, en convenio con el Centro de Formación Profesional e Investigación e Innovación y Desarrollo y el Colegio de Profesores del Perú (CPPe), otorgan el presente certificado a:

**JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**

Por haber aprobado los cursos correspondientes a

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR/ DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Con el siguiente Plan de Estudios

N°	Módulos	Créditos	Notas
01.	Laboratorio de Habilidades Docentes	06	16
02.	Psicología de la Educación	06	17
03.	Nuevas metodologías docentes	06	17
04.	Medios y Materiales Pedagógicos	06	17
05.	Medición y Evaluación de la calidad	06	16
06.	Diseño Curricular	06	18
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>17</b>


Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente

Lima, 08 de Agosto del 2017

  
 El Sr. Diputado Fredy Sarquibán Marique  
 Vicedecano Nacional del Colegio de Profesores del Perú (CPPe)

Registro: 003  
 Código: 00014  
 Horas: 1080 horas  
 Créditos: 36

➤ **Diplomado Metodología de Investigación científica.**



La Universidad Ciencias de la Salud, en convenio con el Centro de Formación Profesional e Investigación y Desarrollo (IDES) y en cumplimiento del Reglamento de Evaluación Académica, extiende el presente:

# DIPLOMA

Otorgado a:

**MACEDO AGUILAR, Juan de Dios**

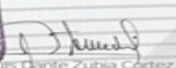
Por haber concluido satisfactoriamente el plan de estudios correspondientes a:

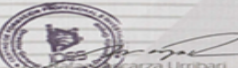
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

INICIO: 01 / 07 / 2016	TERMINO: 30 / 06 / 2017	HORAS: 1080 HORAS
CREDITOS: 36	DURACION: 12 MESES	

Por tanto, se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Lima, 10 DE JULIO DEL 2017

  
 Carlos Zúbia Cortés  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Ciencias de la Salud

  
 Carlos Urribari  
 Director General  
 Grupo IDES Perú



UNIVERSIDAD  
CIENCIAS DE  
LA SALUD



COLEGIO DE PROFESORES  
DEL PERÚ



CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, E INVESTIGACIÓN  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

# Certificado de Estudios

La Universidad Ciencias de la Salud, en convenio con el Centro de Formación Profesional e Investigación Innovación y Desarrollo y el Colegio de Profesores del Perú (CPPe), otorgan el presente certificado a:

**JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**

Por haber aprobado los cursos correspondientes a

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Con el siguiente Plan de Estudios

N°	Módulos	Créditos	Notas
01.	Epistemología, los retos de la ciencia y paradigmas de investigación.	06	17
02.	Ciencia e Investigación Científica.	06	16
03.	Método científico, diseños de investigación y las variables.	06	17
04.	El problema, Hipótesis, Objetivos y marco Teórico de la Investigación.	06	16
05.	La metodología de la Investigación.	06	17
06.	Proyecto de Investigación.	06	18
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>17</b>

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente

Lima, 08 de Agosto del 2017



08 de Agosto del 2017  
Lic. Dionisio Freddy Santiviáñez Manrique  
Vicedecano Nacional del Colegio de  
Profesores del Perú (CPPe)

Registro 004

Código 00019

Horas 1080 horas

Créditos 36

➤ **Diplomado en Investigación y Pedagogía Intercultural**



**UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**  
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

**NOTARÍA**  
García

**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN**

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

**JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGA A SU FAVOR EL

**DIPLOMA EN INVESTIGACIÓN Y PEDAGOGÍA INTERCULTURAL**

DADO Y FIRMADO EN LIMA 24 DE abril DE 2018

*Aldo Alejandro Vásquez Ríos*  
VICERRECTOR ACADÉMICO

*María Bertha de la Portilla Velásquez*  
DIRECTOR(A) DEL DISEÑO

**LEGALIZACION AL DORSO**

CÓDIGO DEL ALUMNO..... 1286523

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTRO DE DIPLOMAS EN EL ASIENTO..... 1 DE FOJAS..... 12 DEL TOMO..... 3

LIMA ..... 24 ..... DE ..... abril ..... DE ..... 2018



*Bernardo Enrique Durán Padros*  
SECRETARIO GENERAL

DIPLOMADO	N° CURSOS	N° CREDITOS	N° HORAS	MODALIDAD
INVESTIGACIÓN Y PEDAGOGÍA INTERCULTURAL	3	24	364	SEMIPRESENCIAL

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IDENTICA A SU ORIGINAL Y DE CUYA AUTENTICIDAD EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA DOY FE. -----

LAMAS, 24 de febrero de año 2021

*María Bertha de la Portilla Velásquez*  
Abogada  
Notaria de Lamas  
Reg. CNSM. 025

**LEGALIZACION AL DORSO**

## VI. IDIOMAS

### Dominio de lengua extranjera

#### a).- Italiano Básico

  
REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*  
**CENTRO DE IDIOMAS**

*El Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle*  
**CERTIFICA:**

*Que Don(ña)* MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ

*Ha concluido satisfactoriamente el curso de* ITALIANO BÁSICO *en el Programa de Idiomas para Maestría  
y Doctorado, con una duración de* 224 *horas pedagógicas, habiendo obtenido el promedio final de* 18

*Por tanto:*  
*Se expide el presente Certificado para los fines de ley.*

*Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, a* 5 *de* Marzo *del* 20 10

  
  
INTERESADO

  
RECTOR

  
DIRECTOR

## B.- Ingles Básica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"  
CENTRO DE IDIOMAS



**CERTIFICADO**

Otorgado a Don(ña):

**MACEDO AGUILAR JUAN DE DIOS DE LA CRUZ**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de  
Inglés Básico en el Programa de Idiomas para  
Maestría y Doctorado, con una duración de 224 horas  
pedagógicas, habiendo obtenido el promedio final de:  
16

Chosica, a 04 de MARZO del 2009

  
Interesado

  
Rector  
Dr. Máximo Juan Tistuy Aspauza  
RECTOR

  
Lic. Rogel Sánchez Quintana  
DIRECTOR

Registrado con el N° 1445  
en el Libro N° 001

### c) Parcelación en lengua originaria

## Certificado de especialización en Educación Intercultural Bilingüe



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO**

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

**CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

a don(ña) Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar

quien ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio N° 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

La especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017







COMPONENTES	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III
<i>Desarrollo Personal</i>	Desarrollo Personal I	Desarrollo Personal II	Desarrollo Personal III
<i>Pedagogía y Didáctica con Orientación Intercultural</i>	Didáctica L1 - I - Comprensión y Expresión Oral Didáctica L2 - I - Comprensión y Expresión Oral Currículo Intercultural	Didáctica L1 - II - Comprensión Lectora Didáctica L2 - II - Comprensión Lectora Orientación de la Práctica Profesional I	Didáctica L1 - III - Producción de Textos Didáctica L2 - III - Producción de Textos Orientación de la Práctica Profesional II
<i>Gestión Descentralizada</i>	Análisis del Contexto Socio Cultural	Reflexión de los Marcos de las Políticas Regionales	Diseño de Lineamientos Curriculares Regionales de Formación Inicial Docente Gestión de la Formación Inicial Docente
<i>Conocimientos Disciplinarios del Área con Enfoque Intercultural</i>	Lengua Originaria I Cultura, Lengua y Sociedad Introducción del Entorno Virtual	Lengua Originaria II Castellano I La Propuesta Pedagógica EIB	Lengua Originaria III Castellano II Análisis de los Procesos de Formación en EIB
<b>PROMEDIO FINAL</b>	14.25	15.63	16.56
<b>HORAS / CRÉDITOS</b>	240 / 14	160 / 10	160 / 10



Lilia Salomé Lianto Chávez  
Decana del Programa de Especialización en EIB  
UNMSM

DNI del docente participante: 01286523  
Certificado Registrado bajo el N° 016-FLCH-PEEIB  
En el correlativo de Certificados Especiales

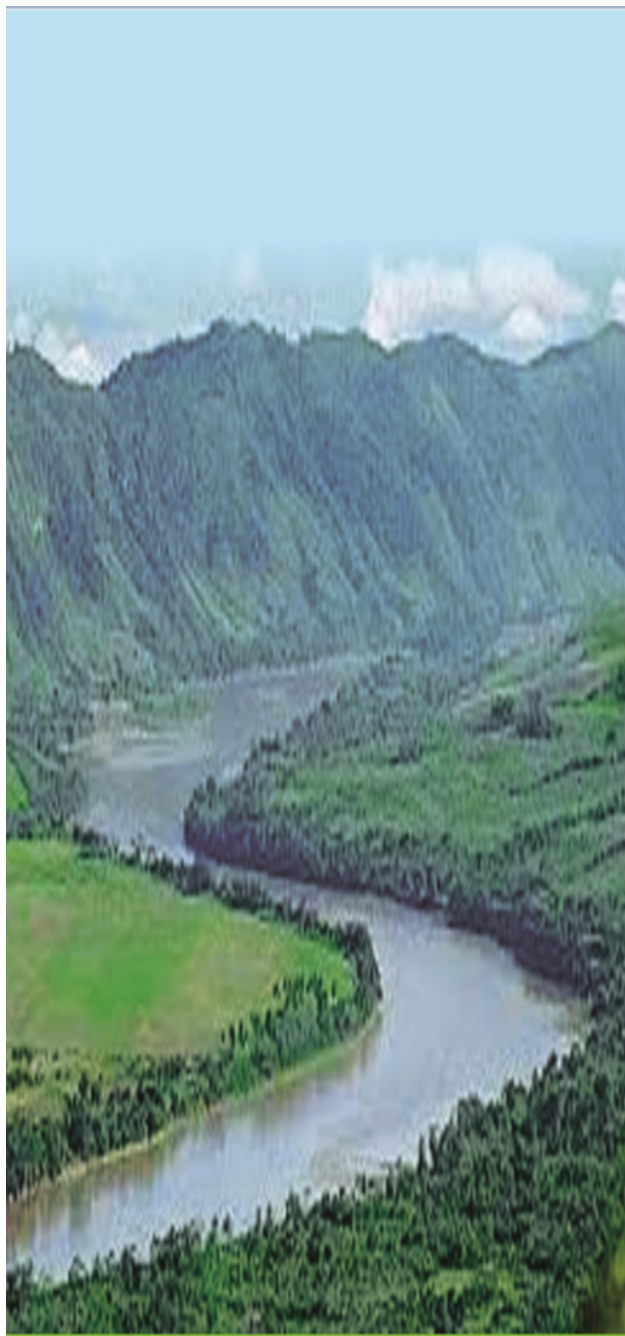
Lima, 30 de mayo de 2017



## VII PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

### PUBLICACION DE TEXTO

#### 1.- SABIDURIA ANCESTRAL Y PREVENCIÓN DE LOS CAMBIO CLIMÁTICOS DESDE LA VISIÓN INDÍGENA



Río Mayo

### SABIDURÍA ANCESTRAL Y PREVENCIÓN DE LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS DESDE LA VISIÓN INDÍGENA



Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar



PERU

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

Jerarquía  
Institucional

Dirección de Gestión  
de las Colecciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

**N° 2018-00802**

### DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR  
 DNI : 01286623  
 DIRECCIÓN : JR. FELIPE SAAYEDRA N° 306  
 : SAN MARTIN/LAMAS/LAMAS  
 TELÉFONO : 981660217  
 CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR  
 TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

### DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO  
 TÍTULO DE LA OBRA : Sabiduría ancestral y prevención de los cambios climáticos desde la visión indígena  
 N° DE EDICIÓN : 1a ed.  
 PÁGINA(S) : 75  
 LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : SAN MARTIN / LAMAS / LAMAS - FEBRERO 2018  
 IMPRENTA / PRODUCTOR : GRÁFICA GÁRATE S.A.C.  
 LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA - FEBRERO 2018  
 NÚMERO DE EJEMPLARES : 4

2018/11/15-1826766-4  
JCOBO

Lima, 15 de Noviembre de 2018



Maritza Roxana Robles Maquino

Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y  
Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 5vo. de la Ley N° 26905

## 2.- COSMOVISION KICHWA LAMISTA Y BUEN VIVIR "SUMAK KAESAY"



Comunidad Nativa de Wayku

## Cosmovisión KICHWA LAMISTA Y BUEN VIVIR "SUMAK KAWSAY"

Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar





PERU

Ministerio  
de CulturaBiblioteca  
Nacional del PerúInstitución  
InstitucionalDirección de Gestión  
de las Colecciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29185, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-95-ED

### N° 2018-00803

#### DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR  
 DN : 01285523  
 DIRECCIÓN : JR. FELIPE SAAVEDRA N° 336  
 : SAN MARTIN/LAMAS/LAMAS  
 TELÉFONO : 981688217  
 CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR  
 TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

#### DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO  
 TÍTULO DE LA OBRA : Cosmovisión Kichwa Lamista y buen vivir "Sumak Kawsay"  
 N° DE EDICIÓN : 1a ed.  
 AUTOR (ES) : DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS  
 PÁGINA(S) : 63  
 LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : SAN MARTIN / LAMAS / LAMAS - FEBRERO 2018  
 IMPRENTA / PRODUCTOR : GRÁFICA GÁRATE S.A.C.  
 LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA - FEBRERO 2018  
 NÚMERO DE EJEMPLARES : 4

2018/11/15-1826755-4  
 JOCOBO

Lima, 15 de Noviembre de 2018



Maritza Roxana Robles Maquino  
 Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y  
 Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905

### 3.- CONOCIMIENTO DE LA TECNOLOGIA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE WAYKU



"DECRETO DE LA LEY Nº 20005, SOBRE LAS OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRERAS"  
LEY Nº 28605, REVISADO POR LEY Nº 28377, LEY Nº 28165 Y LEY Nº 28344. REGLAMENTO D.S. Nº 017-98-ED  
ESTÁ SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN CONSTITUYE FALSIDAD O INCUMPLIMIENTO  
DEBIDA LEY, LEY O SANCION ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Centro Bibliográfico  
Nacional

**CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL Nº 2018-02895**  
Ley Nº 28605, revisado por Ley Nº 28377, Ley Nº 28165 y Ley Nº 28344. Reglamento D.S. Nº 017-98-ED

**NOMBRE DEL SOLICITANTE**  
Nombre del Depositante: **JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**  
Documento Identidad: **01288529**  
En su calidad de: **AUTORRECTOR**

**DATOS DEL MATERIAL**  
Tipo de Publicación: **LIBRO O FOLLETO**  
Título: **Conocimiento ancestral y la tecnología de la comunidad nativa de Wayku**  
Fecha Solicitud: **17/01/2018 9:00:25**  
Ejemplares entregados: **4**  
Edición: **1**  
Reimpresión: **0**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

El artículo 5º de la Ley Nº 28605, exige que en el material figure IMPRESO lo siguiente:

- Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 3512-99881.
- (El caso de los libros impresos, sus modificaciones).
- Nombre del autor(es).
- El nombre y sede social y domicilio legal del editor/publisher.
- (Cuando el autor sea la editor de la obra, deberá figurar como tal en la publicación y consecuentemente como editor).
- La razón social y domicilio legal del impresor.
- Año y año de la publicación.
- (Cuando donó referencia a fecha impresión).

**Comité:**

Autor-Editor:  
Luis Chirinos Inzunza  
Av. Circunvalación N° 256, San Isidro  
Tel. edición - Anexo 2817

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Nº.....

de acuerdo con lo establecido en el artículo 2817 de la Ley Nº 28605, el autor/impresor/autorrevisor, su nombre o SUT, deberá consignar en el material impreso lo siguiente:

- Una vez IMPRESO TRANSMITIDO IMPORTADO el material, deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú con el cumplimiento de un plazo de (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de producción/impresión de la obra.
- Los materiales a entregar deberán estar en perfecto estado y ser originales, NO FOTOCOPIAS.
- La entrega de los originales se realizará a través de la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes), con el pago de los costos Formulario Único de Trámite (FUT), indicando el título de la obra, cantidad de ejemplares a entregar y número de Depósito Legal.
- El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar al Procedimiento de Imposición de Sanción de MULTA que será en el monto de 0,5 de las Unidades Impositivas Tributarias, su monto a SUT.
- El Certificado de Depósito Legal se expedirá de no haber observaciones, dentro de los treinta (30) días hábiles de entregados los originales conforme a Ley.
- La entrega de los originales así como el pago del Formulario Único de Depósito Legal, corresponden al obligado por Ley, sin embargo, podrá recibir un boleto, albarán y cuenta en la documentación presentada se consignará el código, y para el impreso con, además de presentarse una carta de Poder simple.


Consulte al teléfono 512-3900 o al correo electrónico: [deposito@bnb.gob.pe](mailto:deposito@bnb.gob.pe)  
Lugar de entrega de los ejemplares: Av. De la Pampa 150, San Borja, Lima 41  
Horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a 18:30 h.

## VIII.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS


# PONENTE

### REGISTRO PARTICIPACION EN EVENTOS

#### 1.- TEMA: PROPUESTA CURRICULAR DE EIB - 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REPÚBLICA DEL PERÚ




## CERTIFICADO

**TEMARIO:**


- Propuesta Curricular de E.I.B.
- Proyecto de Articulación, Investigación y Práctica.
- Proyecto de Innovación sobre Educación Inclusiva.
- La Psicomotricidad en el Proceso de Aprendizaje de los Niños.
- Diversificación, Transversalidad Curricular y Necesidades de Capacitación Docente.

Otorgado a **JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**  
 Por su participación exitosa en el taller de capacitación denominado **"PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA"**, en calidad de **PONENTE**, realizado del 18 al 21 de Diciembre del año 2006, en el Instituto Superior Pedagógico Público "Lamas", con una duración de 30 horas pedagógicas.

Lamas, 23 diciembre del 2006.



Prof. REGNER PINCHI DAZA  
DIRECTOR GENERAL ISSP "LAMAS".



Prof. JUAN CARLOS ROJAS CACHAY  
DIRECTOR UGEL - LAMAS.

#### 2.- V CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL UN DERECHO Y UN DEBER EN EL PERU.

Tema: Realidad de Educación Bilingüe intercultural en Provincia de Lamas

*"V Congreso Nacional de Educación Bilingüe Intercultural un Derecho y un Deber en el Perú"*

**FEDERACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS KICHWAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN**  
FEPIKRESAM



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

## CERTIFICADO

Otorgado a: **Juan de Dios C. Macedo Aguilar**  
 Por su participación en calidad de **Expositor**  
 en el **"V Congreso Nacional de Educación Bilingüe Intercultural un Derecho y un Deber en el Perú"**, realizado en la ciudad de Wayku-Lamas-San Martín, los días **26, 27, 28 y 29 de agosto de 2003**, con una duración de **40 horas pedagógicas**.

Wayku, Lamas, 29 de agosto de 2003



**TORIBIO AMASHFUEN SANGAMA**  
Presidente Comisión Organizadora  
Presidente FEPIKRESAM



Prof. PANCHO TANQUES ATCHUT  
Especialista EBI - DRE SM



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
Dirección Regional de Educación  
Lic. Jose Philipina Limacez Valles  
Director Regional de Educación  
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA



## ASISTENTE

c) Curso de especialización y/o actualización en gestión





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "La Cantuta"  
Alma Máter del Magisterio Nacional



RESOLUCIÓN N° 0419-2009-R-UNE

# CERTIFICADO

Otorgado a: **MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ**

*Participante*

Por haber sido **Docente 2009: "NUEVAS ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA"** en el Seminario - Taller de Capacitación con una duración de 200 horas pedagógicas, realizado del 07 al 28 de febrero del 2009 en el Auditorio Principal - UNE, organizado por el Tercio Estudiantil mayoría de la F.C.S.Y.H. con la participación académica del Centro de Idiomas - UNE y de las EDITORIALES: AULA ABIERTA, BRUÑO Y MACMILLAN.

**TEMARIO:**

- Innovative Approaches in language teaching.
- Communicative Language Teaching
- Communicative Language Teaching and MED.
- Texts comprehension and production, strategies and procedures (reading, listening, speaking and writing).
- Teaching pronunciation (vowels and consonants).

**PONENTES:**

- Mg. Miguel Ose de los Santos Autor de textos y diccionarios bilingües Aula Abierta y Bruño.
- Lic. Patricia Berdezo Basileta Catedrática UNE.
- Lic. Edith Zarate Alaga Catedrática UNE.
- Lic. Rogil Sánchez Quintana Catedrático UNE.
- Carmen Moscoso Rosas Docente MacMillan.
- Carlos Angulo Queesquen Docente MacMillan.



Dr. Vladimir del Castillo Narro  
DECANO DE LA FCSYH - UNE



Dr. Máximo Juan Tutuy Azpauza  
RECTOR - UNE



Lic. Rogil Sánchez Quintana  
DIRECTOR - CIUNE



## TALLERES NACIONALES CERTIFICADO

Derrama Magisterial otorga el presente Certificado a

**MACEDO AGUILAR JUAN DE DIOS DE LA CRUZ**

por haber participado en el **TALLER NACIONAL**

**LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN**  
(Realizado del 01 al 05 de febrero del 2010)

auspiciado por el Ministerio de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local N° 03,  
con un valor académico de 100 horas pedagógicas.

Lima, 05 de febrero del 2010



Lic. Cornejo Gonzales Torres  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03  
Director



Jorge Luis Arteaga Solazar  
DERRAMA MAGISTERIAL  
Presidente del Directorio







**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN-TARAPOTO**  
Oficina de Imagen Institucional



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR**

Por su participación como **ASISTENTE** en el seminario: **"ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ÁREAS TURÍSTICAS"**, organizado por la Escuela Profesional de Turismo de la Universidad Nacional de San Martín, en el marco de la Celebración del Décimo Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas.

Tarapoto, 14 de octubre de 2015

**Dr. Aníbal Quinteros García**  
RECTOR DE LA UNSM-T


**Mg. Vervy Rengifo Hidalgo**  
DIRECTORA E.P. TURISMO



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO**  
IESPP - "Fray Ángel José Azagra Murillo"



# CERTIFICADO

Otorgado a: **JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR**

Por haber participado como **ASISTENTE** del **"II ENCUENTRO MACRO REGIONAL EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE RED ORIENTE"** desarrollado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Fray Ángel José Azagra Murillo" con una duración de 24 horas presenciales y 56 horas a distancia haciendo un total de 80 horas cronológicas, durante los días 10, 11 y 12 presente Año 2013. Aprobado por R.D.R. N° 0921.

Puerto Bermúdez, Julio del 2013.



**Mg. Antonio POZO VELITA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PASCO



**Mg. Juan A. AYALA BGNILLA**  
DIRECTOR DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA - DREP



**Prof. Leonel MEZA MARIANI**  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP - FAJAM



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ- REGIÓN SAN MARTÍN

LEY N° 25231 - 28198



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

DRE SAN MARTÍN

REGISTRO N. 0525-17

## II CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL

**"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"**

### TEMARIO

1. Colegios Profesionales y Desarrollo del País.
2. Currículo de Educación Superior y su eslabón con la Educación Básica.
3. Modelo de Acreditación de la Calidad Educativa.
4. Pensamiento complejo y humanización del Currículo.
5. La investigación científica en el marco de un Currículo Integral.
6. Neurociencia y Aprendizaje.
7. Neurociencia: Perspectiva transdisciplinaria de los currículos profesionales en Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
8. Técnicas de clonación interespecífica y Transgénesis.
9. Nuevo enfoque de la enseñanza inter y transdisciplinar de la medicina
10. Currículo transdisciplinar para la gran megadiversidad del país.

# CERTIFICADO

Otorgado a: MACEDO AGUILAR Juan de Dios de la cruz

En mérito a su destacada participación como ASISTENTE en el II Congreso Pedagógico Nacional del Colegio de Profesores del Perú - Región San Martín, denominado **"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"**; realizado del 16 al 19 de agosto del 2017, con una duración de 200 horas pedagógicas.

*Tarapoto, agosto del 2017.*



Lic. Wilter Aro Fasanando  
DECANO REGIONAL - SAN MARTÍN



Lic. Wilson R. Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL EDUCACIÓN

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES CON EL  
 CODIGO N° 14752 2017 DRE - SM.  
 FECHA 09 / 10 / 2017

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA N° 309 - PICOTA

GUERRA AMARINGO KARELITH

"TUKUY RIMAKUYPACHI KECHW ANCHITA"

# CERTIFICADO

Otorgado a :

*Juan de Dios Macedo Aguilar.*

En Calidad de:

**PARTICIPANTE**

EN EL VII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE,  
DENOMINADO "JAIME DOHERTY VONAH" EN LA CIUDAD DE PICOTA, LOS DÍAS  
24, 25, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Picota, 26 de Noviembre 2016



LC. WILSON R. QUEVEDO ORTIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PROF. ZENOVIA G. HERRERA VÁSQUEZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTOR N° 309



1731


**COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN SAN MARTÍN**  
 LEY N° 25231 - 28198

**II CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL**  
**"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN  
**DRE SAN MARTÍN**  
 REGISTRO N. 0525-17

**TEMARIO**

1. Colegios Profesionales y Desarrollo del País.
2. Currículo de Educación Superior y su eslabón con la Educación Básica.
3. Modelo de Acreditación de la Calidad Educativa.
4. Pensamiento complejo y humanización del Currículo.
5. La investigación científica en el marco de un Currículo Integral.
6. Neurociencia y Aprendizaje.
7. Neurociencia: Perspectiva transdisciplinaria de los currículos profesionales en Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
8. Técnicas de clonación interespecífica y Transgénesis.
9. Nuevo enfoque de la enseñanza inter y transdisciplinar de la medicina.
10. Currículo transdisciplinar para la gran megadiversidad del país.

## CERTIFICADO

Otorgado a: **MACEDO AGUILAR Juan de Dios** de la cruz  
 En mérito a su destacada participación como **ASISTENTE** en el II Congreso Pedagógico Nacional del Colegio de Profesores del Perú - Región San Martín, denominado **"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"**; realizado del 16 al 19 de agosto del 2017, con una duración de 200 horas pedagógicas.

*Tarapoto, agosto del 2017.*

  
 Lic. **Walter Aro Fasanando**  
 DECANO REGIONAL - SAN MARTÍN

  
 Lic. **Wilson R. Quevedo Ortiz**  
 DIRECTOR REGIONAL EDUCACIÓN

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES CON EL  
 CODIGO N° 14352 2017 DRE - SM.  
 FECHA 09/10 /2017

# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a MACEDO AGUILAR JUAN DE DIOS DE LA CRUZ

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 379-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Santa, con un total de 200 horas lectivas.



**Dr. Sixto Díaz Tello**  
Rector de la Universidad  
Nacional del Santa



**Ms. Rosendo Daniel Ramos**  
Coordinador General de la Universidad  
Nacional del Santa



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

"Lamas"

CREADO POR D.S. N° 04-99-ED

ADECUADO A LA LEY N° 90512 MEDIANTE R.D.R. N° 00307-2018-GRM/DRE



### CERTIFICADO

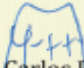
### EDUCACION INTERCULTURAL

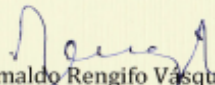
Otorgado a: ..... **JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR** .....

Se otorga el presente certificado por asistencia al Taller de Educación Intercultural realizado los días 26, 27 y 28 de Marzo del 2018.

Lamas, 28 de Marzo del 2018.



  
Juan Carlos Rojas Cachay  
Director General IESPP - Lamas

  
Grimaldo Rengifo Vasquez  
Presidente de Waman Wasi



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



### CERTIFICADO

Otorgado a:

**Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar**

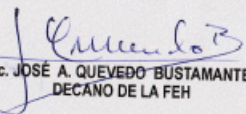
Por su participación en calidad de **ASISTENTE** del I Taller en:

**"DIDÁCTICA Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE"**

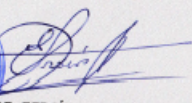
Dirigido a los docentes del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, realizado el día 22 de marzo de 2019, en los ambientes del DAHHyCCSS, en el marco del plan de "Fortalecimiento de capacidades en innovación educativa y tecnológica, didáctica e investigativas"

Morales, 22 de marzo de 2019.



  
M. Sc. JOSÉ A. QUEVEDO BUSTAMANTE  
DECAÑO DE LA FEH



  
DR. EFRAÍN BARDALES ZAPATA  
DIRECTOR DEL DAHHyCCSS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CCSS



## CERTIFICADO

Otorgado a:

**Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** del I Taller de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación Tecnológica en:

**"IDENTIDAD DIGITAL DEL INVESTIGADOR COMO ESTRATEGIA DE VISIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA"**

Dirigido a los docentes del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, realizado el día 26 de marzo de 2019, en los ambientes del DAHHyCCSS, en el marco del plan de "Fortalecimiento de capacidades en innovación educativa y tecnológica, didáctica e investigativas"

Morales, 26 de marzo de 2019.



M. Sc. JOSÉ A. QUEVEDO BUSTAMANTE  
DECANO DE LA FEH



Dr. EFRAÍN BARDALES ZAPATA  
DIRECTOR DEL DAHHyCCSS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



## CERTIFICADO

Otorgado a:

**Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** del I Taller de:

**"MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA E INNOVACIÓN"**

Dirigido a los docentes del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, realizado el día 21 de marzo de 2019, en los ambientes del DAHHyCCSS, en el marco del plan de "Fortalecimiento de capacidades en innovación educativa y tecnológica, didáctica e investigativas"

Morales, 21 de marzo de 2019.



M. Sc. JOSÉ A. QUEVEDO BUSTAMANTE  
 DECANO DE LA FEH



Dr. EFRAÍN BARDALES ZAPATA  
 DIRECTOR DEL DAHHyCCSS



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

## Certificado



Otorgado a: **MACEDO AGUILAR, JUAN DE DIOS DE LA CRUZ**

Por su participación como: **ASISTENTE**

En el Taller de Fortalecimiento de Capacidades de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú, realizado en la ciudad de Lima del 5 al 8 de febrero del 2019, aprobado con Resolución del Colegio de Profesores del Perú N° 004-2019-JDN CPPe; con una duración de 100 horas pedagógicas, desarrolladas de manera presencial y virtual.

Lima 08 de enero del 2019.



Mg. Gilberto Meza Aguirre  
 DECANO NACIONAL DEL CPPe.



Mg. Marietta Zoraida Arellano Cabo  
 DIRECTORA GENERAL IESPP  
 "Emilia Barcia Boniffatti" - Lima






**CIAS**  
Primer Congreso Científico Internacional  
Amazonia Sostenible

San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*El pueblo es el primero*

UNSM  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN

NOTARÍA  
García

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Juan De Dios De La Cruz Macedo Aguilar**

En calidad de **PARTICIPANTE** en el **I Congreso Científico Internacional Amazonia Sostenible (I CIAS)**, realizado los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019, organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, con un total de **48 horas** académicas.

Tarapoto, 22 de noviembre de 2019

ES TEMÁTICOS:

-  SALUD
-  DERECHO Y CULTURA AMAZÓNICA
-  BIOTECNOLOGÍA
-  ECOLOGÍA
-  EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD
-  CIENCIA Y TECNOLOGÍA

<http://cias.unsm.edu.pe/>

 **Dr. Anibal Quinteros García**  
Rector UNSM

 **Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes**  
Presidenta Comisión Organizadora I CIAS

LEGALIZACIONAL DORSO

## IX.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Año: 2008: Felicita y reconoce**



*Juan de Dios*  
**Instituto Superior Pedagógico Público Lamas**

**CREADO POR DS N° 04-86-ED**

**"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183-2008-DG-ISPP-L**

Lamas, 30 de diciembre del 2008.

Visto los documentos adjuntos:

**CONSIDERANDO**

Que, es política del Instituto Superior Pedagógico Público "Lamas", reconocer y estimular la participación del formador que, con esfuerzo, sacrificio y dedicación puesta de manifiesto, contribuyen en el logro de las fases y objetivos educacionales,

Que, los formadores y administrativos, durante el año académico 2008, han realizado de manera eficiente acciones de Gestión Pedagógica e Institucional, contribuyendo así con el mejoramiento institucional y el logro como Institución de formación en Servicio a Nivel Nacional.

Que, mediante D.S. N° 023-2001-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, así como el Reglamento General del ISPP Lamas se dispone el reconocimiento y felicitación por acciones de labor docente.

**SE RESUELVE:**

**1.- FELICITAR y RECONOCER**, por lo expuesto en la parte considerativa, a los formadores y administrativos de la Institución, que forman parte del Anexo 01.

**2.- REGISTRAR**, como mérito en el escalafón institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JR. 16 DE OCTUBRE N° 920 - TELF. (042) 543120 - FAX (042) 543146  
pedagogicolamas@speedy.com.pe



**ANEXO 01 DE LA RD. N° 183-2008-DG-ISPP-L**

Prof. Juan Carlos Rojas Cachay  
Prof. Luis Francisco Barrantes Rivasplata  
Prof. Ribenton Trigozo Lozano  
Prof. César Augusto Saldaña Cárdenas  
Lic. Joaquín Díaz Villacorta  
Lic. Juan de Dios Macedo Aguilar  
Prof. Javier Hidalgo Córdova  
Prof. Francisco Ruiz Ramírez  
Ps. Jaime Ríos López  
Prof. Linda Carolina Villacorta Loja  
Prof. Carlos Pinedo Saavedra  
Prof. Ulises Lozano Reátegui  
Hna. Rosa Margarita Sepúlveda Almendra  
Prof. Anita Marisol La Torre Mendoza  
Prof. Gregorio Orlando Sacha Soria  
Prof. Katty Verónica Díaz Callaña  
Sr. Jorge Raúl Reátegui Vargas  
Sra. Rocio del Pilar Carlos Chá  
Sra. Rosa Agustina Valera Ramírez  
Sr. José Luis Ríos Díaz  
Sr. Jeuster Coral Macedo  
Sra. Marisol Zamora Panduro  
Sra. Danitza Trigozo Arévalo  
Sra. Cruz Trinidad Valera Pinedo



**Año 2009**

Prof. Juan de Dios de la Cruz Macello Aguilar  
E. SP P. Lamas

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



MINISTERIO DE EDUCACION  
REGION SAN MARTIN  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL - LAMAS

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0319-2009-UGEL-L.

### AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

=====

Lamas, 19 de agosto del 2009

Visto el acta de instalación del Consejo Participativo Local de Educación firmado por todos los participantes.

#### CONSIDERANDO:

Que, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. Es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades; de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y la Ley General de Educación.

Que, siendo la Universalización, la Calidad y Equidad de la Educación criterios establecidos en el marco de los Lineamientos de Política y de Descentralización Educativa; se constituye en una acción estratégica la Articulación Intersectorial en el Estado y la de éste con el sector privado; con el propósito de propiciar la movilización de los recursos para favorecer la autonomía, la innovación, el funcionamiento democrático y el fortalecimiento de las instituciones educativas.

Que, el artículo 16 de la Constitución Política del Perú, establece que tanto el Sistema como el Régimen Educativo son descentralizados, donde la sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que la Ley General de Educación N° 28044, señala en su artículo 75°, que el Consejo Participativo Local de Educación es un Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en la Unidad de Gestión Educativa Local. En este contexto, y en el marco del Proyecto Educativo Regional y los Lineamientos de Política Educativa Priorizadas; resulta pertinente conformar el



Consejo Participativo Local de Educación integrado por representantes de los estamentos de la comunidad educativa local, de los sectores económicos, del Municipio y de las instituciones públicas y privadas; con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus funciones establecidos en el Artículo 50, del Decreto Supremo N°. 009-2005-ED.

Que, por Decreto Supremo N° 009-2005-ED, artículo 49, se conforman los Consejos Participativos Locales de Educación, integrados por representantes del sector privado, público y comunidad organizada, es presidida por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de su ámbito, teniendo como funciones la de participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local.



De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044; Ley N°. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, D.S. N° 009-2005-ED, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, y Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Reconocer** al Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) como un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa, conformada por los siguientes integrantes:



- **Presidente:**  
**Prof. Sócrates Vela Macedo**  
Director UGEL Lamas
- **Secretario Técnico:**  
**CPC Aydeney Flores Luna**  
Planificador I UGEL Lamas
- **Miembros:**  
**Sr. Víctor Daniel Sifuentes Rojas**  
Alcalde de la Provincia de Lamas  
**Prof. José Jhonny INGA MORA**  
Director AGPI- UGEL Lamas  
**Prof. Michael Anthony TELLO ZAMORA**  
Coordinador PER- UGEL Lamas  
**Prof. Regner Pinchi Daza**  
Director Instituto Superior Pedagógico Público de Lamas  
**Sr. Anderson Vargas Ramírez**  
Regidor de la Municipalidad Provincial de Lamas  
**Prof. José Mario Reyna Gonzales**  
Representante docentes cesantes  
**Prof. Juan Carlos Rojas Cachay**  
Representante de docentes Instituto Superior Pedagógico Público de Lamas  
**Sr. Antonio Segundo Zamora Panduro**  
Gobernador de la Provincia de Lamas



**Prof. Remigio Chujutalli Reategui**

Representante docentes de la I.E. Martín de la Riva y Herrera

**Hna. Luisa Esther Peralta Villavicencio**

CETPRO

**Rvdo. Jesús Salazar Urrea**

Representante Iglesia Católica

**Sra. Laura Lily Tuesta Hidalgo**

Representante Red de Salud Lamas

**Sr. Daure Cuesta Díaz**

Representante SITASE Lamas

**Téc. Agrop. Israel Bardales Viena**

Representante Agencia Agraria de Lamas

**Prof. Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar.**

Representante docente Instituto Superior Pedagógico Público de Lamas.

**Sra. Hilda Tatiana Díaz Díaz**

Representante Fraternidad Cristiana



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de San Martín, a las Instituciones Privadas, Públicas, Comunidades Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, y a sus miembros para conocimiento y operatividad.



### REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



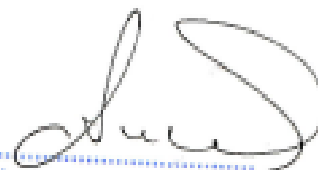
  
**PROF. SOCRATES VELA MACEDO.**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local- Lamas

RENDIDA/2009-1,  
FORMA/004/004/001  
SERIE/004-1409  
FOTOCOPIADO EN LA  
AFL/00402

LAMAS, 28 SET. 2009

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



  
**Antonieta Villacorta de Salazar**  
Fedataria (T)  
C.M. 1000901376

**Año: 2011: Felicita y reconoce**



*Instituto Superior de Educación Pública  
"Lamas"*

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

**"LAMAS" DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056 -2011-DISPL  
REGIÓN : SAN MARTÍN  
PROVINCIA : LAMAS  
DISTRITO : LAMAS

-----  
Lamas, 28 de Diciembre del 2011.

Visto los documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas", reconocer y estimular la participación de los Trabajadores que, con esfuerzo, sacrificio y dedicación puesto de manifiesto, contribuyen al logro de las fases y objetivos educacionales.

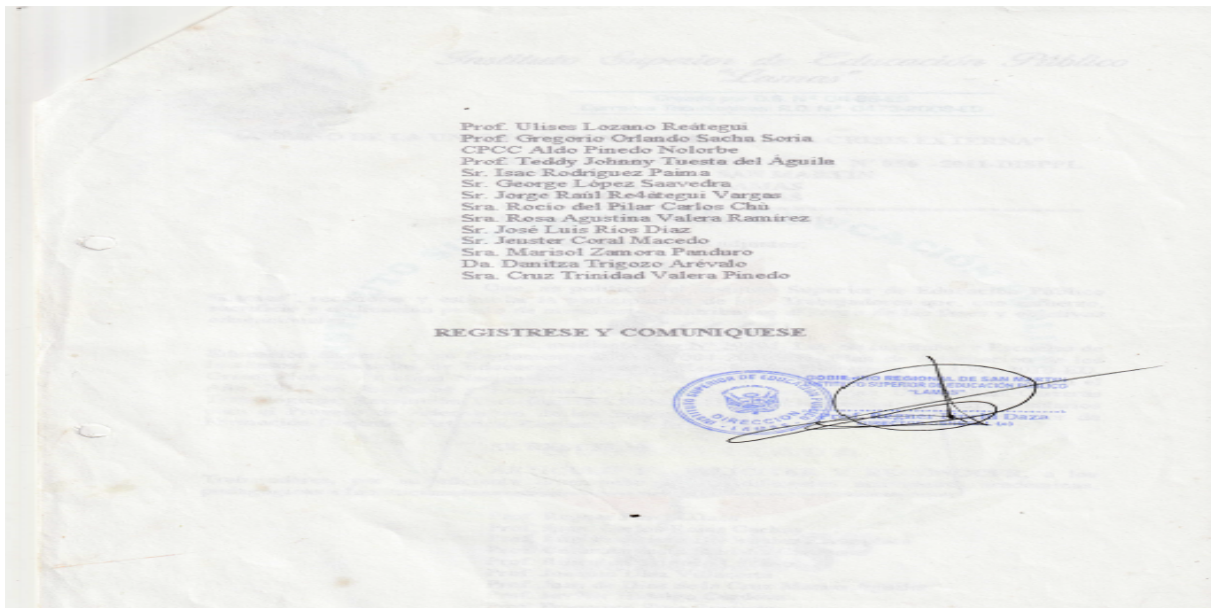
Que, mediante Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución Directoral N° 1067-2010-ED, Orientaciones y normas Nacionales para el Desarrollo de las Acciones Educativas en el Año 2011 en Institutos y Escuelas de Educación Superior que Desarrollan Carreras Tecnológicas, Resolución Directoral N° 0006-2011-ED, Lineamientos Complementarios para el Proceso de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística, Reglamento Interno Institucional del I.S.E.P.L.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. FELICITAR Y RECONOCER**, a los Trabajadores, por su eficiente desempeño en las diferentes actividades académicas, pedagógicas e Institucionales y otras:

Prof. Regner Pinchi Daza  
Prof. Juan Carlos Rojas Cachay  
Prof. Luis Francisco Bar Santes Rivasplata  
Prof. Cesar Augusto Saldana Cárdenas  
Prof. Ribenton Trigozo Lozano  
Prof. Joaquin Diaz Villacorta  
Prof. Juan de Dios de la Cruz Maceo Aguilar  
Prof. Javier Hidalgo Córdova  
Prof. Francisco Ruiz Ramirez  
Ps. Jaime Rios López  
Prof. Cayo Mori Encinas  
Prof. Renimer Segundo Arbildo López

Jr. 16 de octubre N° 920 T.042-543120 - Fax:042-543146  
www.institutosuperiorlamas.edu.pe - iseplamas21@hotmail.com - Lamas - San Martin



### **Año 2012: Jefe del Area de Contabilidad**



*Instituto Superior de Educación Pública  
"Lamas"*

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2012-DG-ISEP-L.**

Lamas, 19 de julio del 2012.

Visto, los documentos adjuntos,  
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Directoral N° 622-2012-ED, "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Técnico Productiva"; Resolución Directoral N° 0006-2011-ED, "Lineamientos Complementarios para el Proceso de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística"; Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED; Directiva N° 017-2011-ME/SG/OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", y la Resolución Directoral Regional N° 2853-2012-GRSM/DRESM, del 17 de julio del 2012, sobre designación del Lic. *Juan Carlos Rojas Cacho* como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.

Que, el Reglamento Interno del Instituto Superior Pedagógico Público Lamas, en su capítulo III norma la estructura orgánica y establece las funciones de los Coordinadores de los Programas Académicos y de los Jefes de los Departamentos Académicos.

De conformidad con la Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212 y lo opinado por el Consejo Educativo del Instituto Superior Pedagógico Público "Lamas",

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 19 de julio al 31 de diciembre del 2012, en las Jefaturas del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas", al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: Barrantes Rivasplata, Luis Francisco
D.N.I.	: 00951856
CODIGO MODULAR	: 1000951856
CARGO	: Jefe de la Unidad Académica
JORNADA LABORAL	: 40 horas

---

Jr. 16 de octubre N° 920 T.042-543120 - Fax:042-543146  
www.institutosuperiorlamas.edu.pe - iseplamas21@hotmail.com - Lamas - San Martín



# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-96-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2006-ED

**"LAMAS"**  
 APELLIDOS Y NOMBRES : Macedo Aguilar Juan de Dios de la Cruz  
 D.N.I. : 01286523  
 CODIGO MODULAR : 1001286523  
 CARGO : Jefe del Área de Contabilidad  
 JORNADA LABORAL : 40 horas



Jr. 16 de octubre N° 920 T.042-543120 - Fax:042-543146  
 www.institutosuperiorlamas.edu.pe - isepiamas21@hotmail.com - Lamas - San Martín

**REGISTRO DE RECONOCIMIENTO O MÉRITO 1.- UGEL –LAMAS AÑO: 2012**



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS

1.5.E.P.-1

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 01483 -2012 - UGEL - L**

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL

Lamas, **31 DIC. 2012**

Visto, el informe N° 092-2012-AGPI-DRESM-UGEL-L, y el Memorándum N° 4148-2012-DRESM-UGEL-L/D, en el que autoriza Proyectar Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a los participantes de la II ETAPA DE LA XXII FENCYT -2012, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la constitución política del Perú en su artículo 14° del capítulo II sobre los derechos sociales y económicos dice: la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en el capítulo V, artículo 21° e inciso "c" dice: promover el desarrollo científico y tecnológico en las Instituciones Educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo.

Que, según Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED que aprueba la directiva para el desarrollo del año escolar 2012, en las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico productiva. En lo concerniente a las Normas Específicas de Gestión Pedagógica por modalidad y forma, establece como acción estratégica en el literal "g"- y se orienta que las Instituciones Educativas deben promover la participación de los estudiantes en los diferentes concursos nacionales, entre ellos la Feria Escolar de Ciencia y Tecnología (FENCYT).

Que, con la finalidad de estimular el trabajo sobresaliente realizado por los diferentes actores educativos en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas y que contribuyeron al éxito de la misma.

Existiendo la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, RM N° 0622-2011-ED que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2012, Ley del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación tecnológica N° 28613, Ley de Bases de Descentralización N°27783 y la R.V.M. N° 0020-2012.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes, asesores, directores, coordinadores de red, jurado calificador y al personal de esta sede que participaron y contribuyeron en el desarrollo de la Elapa Provincial, Categorías "A", "B" y "C" de la XXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, organizada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, conforme a los detalles que se indican a continuación:

## CATEGORÍA "A" - Nivel Inicial

II.EE.	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	ASESOR	DIRECTOR
251	Rompe Cerebro 4 x 4	-Kissinder Thiago Pérez García. -Kimberly Xiomara Ríos Flores.	Siria Hellen Espino Pardo	Siria Hellen Espino Pardo
250	Poder capilar	-Terry Allen Flores Luna. -Oriana Clariza Sandoval Pérez.	María Janecí Díaz Pezo	Bertha Lily Riva Ríos
250	Conejo rodante	-Sofía Valentina Vásquez Morazani. -Beria Dayana Gonzales Sinarahua.	Rocio Luna Rojas	Bertha Lily Riva Ríos
257	Pintamos con pinturas especiales extraídas de productos de la zona	-Junior Robles Shupingahua Cumapa. -Yolanda Liecel Córdova Alegria. -Sheily Yomaira López Villanueva.	Hilda Tuesta Torres	Lilia García Ramírez
0294	Elaboramos plastilina ecológica	-Gregorio Suarez Zamora. -Victor Enrique Guerra Saboya. -Eliazar Casique Tangoa. -Mis Kenia Tapullima García.	Yolanda Reátegui Angulo	Reicer Portacarrero Pinedo

## CATEGORÍA "B" - Nivel Primaria

II.EE.	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	ASESOR	DIRECTOR
0256	Protección y Manejo Ambiental mediante la reutilización de Botellas de Plástico	-Ariano López Rojas. -Carmen de Pilar Ríos Díaz. -Andrea América Campos Salas. -Argelia Reátegui Ventocilla.	Delia Coral Mori	Rafael Torres Guerra
0294	Fabricamos Crayolas Ecológicas	-Alessandro Joel Saboya Chujutalli. -Erick Torres Tapullima. -Eralith Pisco Ceopa. -Jorge Antonio Chujutalli Saboya.	Ida Falcón Saboya	Reicer Portacarrero Pinedo
0294	Chancaca de la Baba de Caracol	-Sergio Huachez Neyra. -Sharon Rosse Gonzáles Ceopa. -Andy Gabriel Dávila Pisco. -Elizabeth Concha Portilla.	Percy Pinedo Díaz	Reicer Portacarrero Pinedo

0350	Confeccionamos portacofores con reciclaje	-Héctor Alonso Idrogo Alva. -Liseth Abigail Naira Maldonado.	Amparito Guevara Alegria	Julio Flores Gonzales
0350	Mazamorra Morada de Almidón de Yuca	-Marvin Navarro Estrella. -Giovana Sarely Castillo Bustamante.	-Sandra Isabel Rodríguez Rojas -Dodith Araujo Vela.	

CATEGORÍA "C" – Nivel Secundaria

ILEE.	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	ASESOR	DIRECTOR
Martín de la Riva y Herrera	Elaboración de Jarabe de Estevia para la preparación de Raspadillas, Tragos Exóticos y Dulces	-Daniela Naomi Oshiro Panduro. -Juan Carlos Dávila Ramírez. -Denisse Florella Díaz Vela.	-Simith Sánchez Silva -Ader Lozano Reyna	Sócrates Vela Macedo
Martín de la Riva y Herrera	Estudio de un Decálogo Ambiental para una Vida Saludable	-Julio César Chujutalli Flores. -Luz Raquel Tello Reátegui. -Cristian Jesús Ramírez Saavedra.	Teresa Meléndez Panduro	
Martín de la Riva y Herrera	Manejo de residuos sólidos según su recolección y clasificación	-Angie Xiomar Ríos Reátegui. -Lily Hidalgo Ruiz.	Ader Lozano Reyna	
Martín de la Riva y Herrera	Elaboración de Turrón y Galletas a base de Sacha Inchi	-Gabriela Katerine Mori Marín. -Lucero de Jesús Ruiz Ríos.	Percy Romero Saavedra	
0350	Baño Ecológico	-Job de la Cruz Castillo. -Marbelith Laydes Dávila. -Maicy Eresbita Dávila Tantarico.	Maria Elena Vásquez Vásquez	Julio Flores Gonzales.
0350	Brazo hidráulico con Jeringas	-Jhoisi Dávila Tantarico. -Ana Isabel Estela Ramos. -Deyser Tomás Rojas Ampuero.	Maria Elena Alvarez Cotera	
0773	Industrialización de la Pupa de Cacao	-Marcelo Piña Alva. -Luis Martínez Salazar.	Alcidio Mostacero Alva	Daniel Augusto Flores Pisco
0753	Elaboración de un filtro artesanal para la obtención de agua purificada	-Peter Díaz Alegria. -Rosita Estela Vela Tuesta. -Katerin Shupingahua Panduro.	Lila Isabel García Ramírez	Neil Michael, Ríos López
0707	Ungüento y tónico de Ajo Sacha	-Julia Judith Alva Carrasco. -Migritos Guevara López. -Carol Yannyna, Bocanegra Sánchez.	Sonia Erlinda Angulo Lozano	Alan Román Marina Arévalo
0740	Tinta de Plumón a base de flores	-Lalo Sangama Sangama. -Pablito Fernández Lozano.	Eycen Ruiz Ríos	Darwin Pinedo





COORDINADORES DE RED DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	RED
Alodia Nicolasa Lara Vásquez	Cuñumbuqui – Cuencia Lechera*
Marden Ruiz Ríos	Cuñumbuqui – “Valle Cafetalero”
Segundo Alcibiades Pazo Torres	zapalero
Raquel Reátegui Ramírez	Rumizapa
Galvin Pinchi Rengifo	Caynarachi
Juan Cortegana Rodríguez	Tabalosos
Wilfredo Alvarez Tello	Barranquilla



DIRECTIVOS, ESPECIALISTAS Y COMISIÓN DE APOYO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMAS



NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBROS
Ariett Vásquez Pinedo	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas
Marcovic Alain Ríos Chumbe	Director de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas
Luis Alberto Veliz Solari	Coordinadores generales de la XXII FENCYT
Nelly Villanueva García	Comisión de apoyo
Burdilín Pariduro Navarro	Comisión de apoyo
Riley del Aguila Flores	Comisión de apoyo
Betty Laura Tomico Zavaleta	Comisión de apoyo
Tedilo González Sánchez	Comisión de apoyo
Jorge Meléndez Navarro	Comisión de apoyo
María de Jesús Philipps Tafur	Comisión de apoyo
Inocente Sangama Sangama	Comisión de apoyo
Zoila Sangama Siro	Comisión de apoyo
Oscar Trigos Guerra	Comisión de apoyo
Ausberto Marino Heredia Nuñez	Comisión de apoyo
Carmen Cristina Álvarez Baltazar	Comisión de apoyo
Reninger Putpaña Estrella	Comisión de apoyo
Juan Carlos Arbilido López	Comisión de apoyo
Johanna Lizeth Morazani Saavedra	Comisión de apoyo
Guillermina Saavedra Lozano	Comisión de apoyo
Jeymy García Saavedra	Comisión de apoyo
Elizabeth Ramirez Ramirez	Comisión de apoyo
Antonio Azalde Coral	Comisión de apoyo
Eyner Valera Ruiz	Comisión de apoyo
Luis González Sánchez	Comisión de apoyo
Ana Benzaquen Ruiz	Comisión de apoyo
Abel González Saavedra	Comisión de apoyo
Antonieta Villacorta de Salazar	Comisión de apoyo
Leita Ríos Morales	Comisión de apoyo
Lilian Meric Romero Reátegui	Comisión de apoyo
Edwin Panduro Romero	Comisión de apoyo
Karina Vásquez Carbajal	Comisión de apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, a las personas citadas en el Artículo Primero, con copia de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

*Prof. Ariett Vásquez Pinedo*  
DIRECTORA DE LA UGEL LAMAS

LAMAS, 31 DIC 2022  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

*Prof. Edwin Sanguma Sinti*  
Fiscalizador



## *Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"*

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2013-DG-ISEP-L.**

Lamas, 05 de marzo del 2013.

Visto, los documentos adjuntos,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N°0046-2013-ED "Normas y Orientaciones nacionales para el Desarrollo de las actividades durante el año 2013 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a Nivel Nacional, Resolución Directoral Regional N° 01107-2013.GRSM/DRESM "Aprobar la denominación de cargo a los Docentes Nombrados en el Instituto Superior de Educación Pública de Lamas, Resolución Directoral N° 2944-2011-GRSM/DRESM "Aprobar el Presupuesto Analítico del Personal Estructural Nominal del Instituto Superior de Educación Pública de Lamas", Resolución Directoral N° 2571-2013GRSM/DRESM "Aprobar el Presupuesto Analítico del Personal Estructural y Nominal del Instituto Superior de Educación Pública de Lamas, Resolución Directoral N°0377-2012-ED "Aprobar las Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades durante el año 2013 en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos e Institutos de Educación Superior de Educación de Educación Resolución Directoral N° 0006-20111-ED, Lineamientos Complementarios para el proceso de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística" Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, Directiva N° 017-2011-ME/SG/OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

Que, el Reglamento Institucional del Instituto Superior Educación Pública Lamas, en su capítulo II norma la estructura orgánica y establece las funciones de los Coordinadores de los Programas Académicos y de los Jefes de los Departamentos Académicos,

De conformidad con la Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212 y lo opinado por el Consejo Educativo del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas",



## Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.O. N° 0473-2008-ED

### SE RESUELVE:

1° Encargar a partir del 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2013, en las Jefaturas del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas", al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : Luis Francisco Barrantes Rivasplata  
D.N.I. : 00951866  
CODIGO MODULAR : 1000951866  
CARGO : Jefe de la Unidad Académica  
JORNADA LABORAL : 40 horas

APELLIDOS Y NOMBRES : Saldaña Cárdenas, César Augusto  
D.N.I. : 01073808  
CODIGO MODULAR : 1001073808  
CARGO : Secretario Académico  
JORNADA LABORAL : 40 horas

APELLIDOS Y NOMBRES : Ruíz Ramírez Francisco  
D.N.I. : 00900186  
CODIGO MODULAR : 1000900186  
CARGO : Jefe del Área de Investigación e Innovación  
JORNADA LABORAL : 40 horas

APELLIDOS Y NOMBRES : Díaz Villacorta, Joaquín  
D.N.I. : 00951834  
CODIGO MODULAR : 1000951834  
CARGO : Jefe del Área Académica de Formación Pedagógica  
JORNADA LABORAL : 40 horas

APELLIDOS Y NOMBRES : Macedo Aguilar Juan de Dios de la Cruz  
D.N.I. : 01286523  
CODIGO MODULAR : 1001286523  
CARGO : Jefe del Área de Contabilidad  
JORNADA LABORAL : 40 horas



## Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

APELLIDOS Y NOMBRES : Trigozo Lozano Ribenton  
D.N.I. : 01109161  
CODIGO MODULAR : 1001109161  
CARGO : Jefe del Área Académica de Computación e Informática  
JORNADA LABORAL : 40 horas

APELLIDOS Y NOMBRES: Hidalgo Córdova Javier  
DNI : 01109852  
CÓDIGO MODULAR : 1001109852  
CARGO : Jefe del Área de Producción  
JORNADA LABORAL : 40 horas

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
"LAMAS"  
Lic. Mag. Reiner Pinchi Daza  
DIRECCIÓN GENERAL  
ISEP-LAMAS

POR UNA EDUCACIÓN  
HUMANA  
Y  
GLOBALIZADA

"LAMAS"

Jr. 16 de octubre N° 920 T.042-543120 - Fax:042-543146  
www.institutosuperiorlamas.edu.pe - iseplamas21@hotmail.com - Lamas - San Martin



## Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAÚ"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047- 2016-DG-ISEP "LAMAS"

Lamas, 29 de abril de 2016

Visto los documentos adjuntos;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 76 de la Ley General de Educación N° 28044 y el Art. 54 del D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local, además se precisa que es responsable de la educación superior no universitaria,

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de Gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece en el lineamiento de política 13: la vinculación de las Instituciones de Educación Superior el desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior,

Que la Resolución Jefatural N° 0452-2010-D y la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER del 17 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura el puesto o función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos y la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED, que rectifica de oficio los Anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 2-A, 2-B, 3-A, 3-B, 4-A, 5-A, 5B, 6 y 7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, disponen la ejecución del proceso de selección de Directores Generales en los Institutos de Educación Superior, y la Resolución Directoral N° 0006-2012-GRSM/DRE,

Que, es política de la Institución brindar un adecuado servicio a los usuarios y comunidad en general en concordancia al Reglamento Institucional y otros documentos de gestión que viabilizan su funcionamiento y con el visto bueno del Consejo Directivo de la sede Institucional y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como una de las funciones del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal y lo opinado por el Consejo Educativo del Instituto Superior de Educación Público "Lamas",

**SE RESUELVE:**

**1.- ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** como **Jefe del Área de Formación Tecnológica** del Instituto Superior de Educación Público "Lamas", al Profesor que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	Macedo Aguilar, Juan de Dios de la Cruz
D.N.I	:	01286523
CARGO	:	Jefe del Área de Formación Tecnológica
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
VIGENCIA	:	Del 01 - 03 - 2016 al 31 - 12- 2016.

**2.- ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al administrado de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
LAMAS

Lic. Mac. ~~Rodolfo~~ Pinchi Daza  
DIRECTOR GENERAL  
ISEP LAMAS

### 3.- AÑO: 2017: RECONOCIMIENTO POR EL IESPP "LAMAS"



## Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **111**-2017-DG-ISEP "LAMAS"

REGIÓN	:	SAN MARTÍN
PROVINCIA	:	LAMAS
DISTRITO	:	LAMAS

Lamas, 13 de diciembre del 2017

Visto los documentos adjuntos,

#### CONSIDERANDO:

La Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, El Art. 76 de la Ley General de Educación N° 28044, Manual Operativo del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior" PROCALIDAD, DS N° 006-2016-MINEDU que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, DS N° 003-2015-MC que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del enfoque intercultural y el Art. 54 del D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local, además se precisa que es responsable de la educación superior no universitaria,

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de Gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece en el lineamiento de política 13: la vinculación de las Instituciones de Educación Superior el desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior,

Que, es política de la Institución brindar un adecuado servicio a los usuarios y comunidad en general en concordancia al Reglamento Institucional y otros documentos de gestión que viabilizan su funcionamiento y con el visto bueno del Consejo Directivo de la sede Institucional y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como una de las funciones del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal y lo opinado por el Consejo Educativo del Instituto Superior de Educación Público "Lamas",

---

Jr. 16 de Octubre N°920 T. 042-543146

[www.institutosuperiorlamas.edu.pe](http://www.institutosuperiorlamas.edu.pe) - [iseplamas21@hotmail.com](mailto:iseplamas21@hotmail.com) - Lamas - San Martín

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Plana Jerárquica , Personal Docente y Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Pública “Lamas”; por la destacada labor que desarrollaron en las actividades académicas y el desarrollo Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

**PLANA JERÁRQUICA Y PERSONAL DOCENTE- ISEP**  
**“LAMAS”**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Prof. Luis Francisco Barrantes Rivasplata	Jefe de Unidad Académica
02	Prof. Cesar Augusto Saldaña Cárdenas	Secretario Académico
03	Prof. Francisco Ruiz Ramírez	Jefe del Área de Investigación y Producción
04	Prof. Cayo Mori Encinas	Jefe del Dpto. de Formación en Servicio
05	Prof. Jaime Ríos López	Docente Nombrado
06	Prof. Javier Hidalgo Córdova	Docente Nombrado
07	Prof. Joaquín Díaz Villacorta	Docente Nombrado
08	Prof. Ribenton Trigozo Lozano	Docente Nombrado
09	Prof. Juan Carlos Rojas Cachay	Docente Nombrado
10	Prof. Prof. Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar	Docente Nombrado
11	Prof. Cecilia García García	Docente Contratada
12	Prof. Cesar Cachique Amasifuén	Docente Contratado
14	Prof. Gregorio Orlando Sacha Soria	Docente Contratado
14	Prof. Magnolia Carlita Saavedra Chávez	Docente Contratada
15	Prof. Rebeca Selomith Shaplama Fababa	Docente Contratada
16	Prof. María de Jesús Phillips Tafur	Docente Contratada
17	Prof. Kevin Augusto Gutiérrez Chamoehumbi	Docente Contratado
18	Prof. Elsa Macedo Reátegui	Docente Contratada
19	Prof. Doris Haydee Saavedra Ramírez	Docente Contratada
20	Prof. Teddy Jhonny Tuesta del Águila	Docente Contratado

**PERSONAL ADMINISTRATIVO- ISEP "LAMAS"**

01	Srta. Mayte Tatiana Rengifo Pezo	Jefe Unidad Administrativa
02	Sra. Rocio del Pilar Carlos Chú	Secretaria
03	Sra. Rosa Agustina Valera Ramírez	Técnico Bibliotecario
04	Sr. José Luis Ríos Díaz	Programador PAD
05	Sr. Jeuster Coral Macedo	Personal de Servicio
06	Sra. Danitza Trigozo Arévalo	Personal de Servicio
07	Sra. Marisol Zamora Panduro	Técnico de Laboratorio de Ciencias
08	Sra. Cruz Trinidad Valera Pinedo	Técnico de Laboratorio de Computo
09	Srta. Guillermina Saavedra Lozano	Auxiliar de Publicaciones I
10	Sra. Gladys Milagros Orue Reátegui	Personal de Apoyo- Oficina de Unidad Administrativa
11	Sr. Manuel Antonio Veliz Torrejón	Conserje
12	Sr. Polk Gerson Chumbe Díaz	Soporte Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los administrados de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





## Resolución Directoral Regional N° 0923 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 22 MAR. 2024

Visto; El Expediente N° 019-2023367987, sobre encargatura de funciones de gestión pedagógica y, el Informe Final del Comité de Evaluación del EESPP de "LAMAS";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; asimismo, establece en su artículo 219.2 literal b) de la Ley N° 30512 que, el encargo de funciones se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada. En este caso, el docente encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; establece en el numeral 4.1.8, literal b) que el encargo de funciones es el que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada, de acuerdo con lo previsto en la presente norma técnica. El encargo de funciones se desarrolla en adición a las funciones que asume como docente de plaza orgánica;

Que, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo de funciones, según corresponda;

Que, de acuerdo al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al Expediente N° 019-2024378404, se debe encargar las funciones de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LAMAS", la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de funciones;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y en



Documento N°: 119-2024917981. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

la dispuesta en la ley 37200. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://verificadordoc.regionsanmartin.gob.pe/verificador/?token=120420241700e20b1e1d48204001040a>



# Jefe de la unidad de Formación continua

*Dirección Regional de Educación San Martín*  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## *Resolución Directoral Regional* N° **1444**-2025-GRSM-DRESM

Moyobamba, **05** JUNIO 2025

Vistos, el expediente N° 019-202518366 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 013-2025-CEPF-EESPP "LAMAS" del comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implementa la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, EEP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU;

Que, el ítem a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otras;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando el informe 013-2025-CEPF-EESPP "LAMAS" emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 019-202518366, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público LAMAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU;



Documento No. 019-202504800. Este es una copia estéril impresa de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia con la Ley 37209. Autenticidad e integridad pueden ser controlada a través de la siguiente Dirección web.



# EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

### CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

## Resolución N° 371-2015-UNSM/CU-R/NLU

Tarapoto, 07 de setiembre de 2015

Visto, el Expediente N° 2759-2015/SG, que contiene el Informe N° 001-2015-UNSM/CECDLS, sobre aprobación del Informe Final del Concurso Público para Contrato de Docentes Auxiliares y Jefes de Práctica 2015-II.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (Artículo 8° de la Ley N° 30220 y Estatuto de la UNSM-T aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03 de noviembre del 2014);

Que, el señor Rector de la UNSM-T es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto teniendo a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión de gobierno universitario en todos sus ámbitos (artículo 60° de la Ley 30220), esto de conformidad con la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 003-2014-AUT/UNSM-T de fecha 20 de diciembre del 2014 que en su Artículo Segundo, se reconoce al **Dr. Anibal Quinteros García**, como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, iniciando sus funciones a partir del 04 de diciembre del 2014 hasta el 03 de diciembre del 2019, y de acuerdo con el artículo 2° de la Resolución del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo N° 008-2014-UNSM-T/CEUTA de fecha 03 de diciembre del 2014, artículo 66° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y artículo 110° del Estatuto de la UNSM-T aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03 de noviembre del 2014;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 180-2015-UNSM/CU-R/NLU de fecha 06 de julio del 2015 se aprobó la designación de los miembros de la "Comisión de Evaluación Docentes y Jefe de Práctica para Contrato por Concurso Público para el Semestre Académico 2015 – II de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto", quienes se encargaron de elaborar el Cronograma, Reglamento y Bases del Concurso Público de Docentes y Jefes de Práctica para el Semestre Académico 2015 – II;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2015-UNSM/CU-R/NLU de fecha 23 de julio del 2015, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público para **Evaluación Docentes Auxiliares y Jefes de Práctica para Contrato por Concurso Público para el Semestre Académico 2015 – II de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto** por la modalidad de Contrato de Locación de Servicios para el Ciclo Académico 2015 - II de ciento cuatro (104) plazas docentes equivalente a Categoría Auxiliar y cuatro



Universidad Nacional de San Martín  
Tarapoto, 07 de setiembre del 2015  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SOMIA ELIZABETH SALAZAR YEGUA DE SOLLA  
FACULTADARIO



61

57

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

### Resolución N° 371-2015-UNSM/CU-R/NLU

**Tarapoto, 07 de setiembre del 2015**

(04) Plazas para Jefe de Práctica para el Dictado de Clases correspondiente al Ciclo Académico 2015 - II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, con cargo a Toda Fuente de Financiamiento, siendo única y exclusivamente para el dictado de clases del ciclo académico 2015 II:

Que, por intermedio del Informe N° 001-2015-UNSM/CECDLS la Presidente de la Comisión de Evaluación Docente para Contrato por Locación de Servicios del Semestre Académico 2015 - II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto remite al señor Rector de la UNSM-T el Informe Final del Concurso Público para Contrato de Docentes Auxiliares y Jefes de Prácticas por la modalidad de Contrato Por Locación de Servicio 2015 - II de la UNSM-T, en la cual manifiestan que realizaron sus labores de acuerdo al cronograma programado, que de las ciento ochenta (108) plazas aprobadas solo fueron cubiertas diecisiete (17) plazas quedando desiertas noventa y un (91) plazas, recomendando se realice la contratación del personal profesional que resultó ganador en el concurso público antes mencionado;

Que, el Consejo Universitario de la UNSM-T, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: El Rector, quien lo preside, los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, esto de conformidad con el artículo 58° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, por intermedio de la Resolución de Consejo Universitario N° 714-2014-UNSM/CU-R de fecha 20 de noviembre del 2014, se aprobó la adecuación, la reconstitución de los **INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN -TARAPOTO** en aplicación con el artículo 58° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de setiembre del 2015 y continuada del 17 de agosto del 2015, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la UNSM-T;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar**, el Informe Final del Concurso Público para Contrato de Docentes Auxiliares y Jefes de Práctica 2015-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, en la cual fueron diecisiete (17) plazas de acuerdo a los considerandos antes mencionados, cuya copia del informe en anexo forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

#### RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	E.A.P.	ITEM	CAT.	DEDICACIÓN	PUNTAJE			TOTAL	CONDICIÓN
							CURRICULUM	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA		
01	Juan de Dios de la Cruz Macado Aguilar	Educación y Humanidades	Educación	02	AUX.	T.C.	28.00	12.75	3.44	44.19	GANADOR
02	Giovanna Esther Sánchez Megan			07	AUX.	T.C.	24.05	16.75	3.43	44.23	GANADOR
03	Mary Luisa Viquez Arce			01	AUX.	T.C.	33.00	13.00	3.25	49.25	GANADOR

62

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
 Teléf. 524253 – 522544 – Fax 524253 – Apartado 239  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
 Ley Universitaria N° 30220

**Resolución N° 371-2015-UNSM/CU-R/NLU**  
**Tarapoto, 07 de setiembre del 2015**

04	Wilson Torres Delgado	Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniería de Sistemas e Informática	04	AUX.	T.C.	21.59	14.25	3.88	39.63	GANADO
05	Luis Gibson Callacá Ponco		Ingeniería de Sistemas e Informática	02	AUX.	T.C.	23.25	16.25	4.56	44.06	GANADO
06	Walter Saucedo Vega		Ingeniería de Sistemas e Informática	01	AUX.	T.C.	24.00	15.75	4.38	44.13	GANADO
07	Martha Irene Vega Bocerra	Ciencias de la Salud	Enfermería	05	AUX.	T.P.	26.50	13.00	3.61	43.31	GANADO
08	Nora Nieto Penadillo			03	AUX.	T.C.	29.00	14.25	4.19	47.44	GANADO
09	Lley Mery Ríos Ríos		Obstetricia	02	AUX.	T.C.	25.250	12.50	3.94	41.69	GANADO
	Keller Sánchez Dávila			01	AUX.	T.C.	23.50	14.50	4.31	42.31	GANADO
	Lady Arce Arbildo	Ingeniería Agroindustrial - Sede Juanjui	Ingeniería Agroindustrial - Sede Juanjui	03	AUX.	T.C.	25.50	11.00	No se presentó	36.50	CANADO
12	Consuelo Del Pilar Gutiérrez Vargas	Ciencias Económicas	Economía	05	AUX.	T.C.	22.50	11.00	3.00	36.50	GANADO
13	Adler Antonio Oliva Chicane		Contabilidad - Rioja	22	AUX.	T.C.	22.50	14.25	4.31	41.06	GANADO
14	Grethel Silva Huamantumba	Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	06	AUX.	T.P.	33.75	11.00	3.42	48.17	GANADO
15	Rodes Vásquez Barales	Ciencias Agrarias	Medicina Veterinaria	03	J.P.	T.C.	17.75	-	3.44	21.19	GANADO
16	Carlos Verde Girbau		Agronomía	02	J.P.	T.P.	18.00	-	4.63	22.63	GANADO
17	Heyner Humberto Calvo Rivas	Ciencias Económicas	Contabilidad	01	J.P.	T.P.	17.00	-	4.25	21.25	GANADO

**Artículo 2°.-** La Dirección General de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, DGA, URH, OAJ, ACP, OPLAP, Abastecimiento, OCI, Interesados y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**Dr. ANIBAL QUINTEROS GARCÍA**  
 Rector de la UNSM-T



**Dr. ORLANDO RÍOS RAMÍREZ**  
 Secretario General de la UNSM-T



Universidad Nacional de San Martín T.  
 Tarapoto, 08 de set. del 2015  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**BONIA ELIZABETH SACAZAR VEGA DE SOUSA**  
 FADATARIO

52



"Año de la Diversificación Productiva y de Fortalecimiento de la Educación"

## CONSTANCIA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

**HACE CONSTAR:**

Que, el Dr. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR, Docente Auxiliar, a Tiempo Completo, contratado adscrito al Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, desarrollo las asignaturas que a continuación se detalla:

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II ASIGNATURAS	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	HORAS DE CLASES				
			T	P	C	S.T.H	T.H
Realidad Nacional y Regional	TURISMO	I	3	2	2	4	17
Historia y Geografía Amazónica	MEDICINA	V	2	0	2	2	
Expresión y Oratoria	TURISMO	IV	1	2	2	3	
Investigación Formativa	TURISMO	IV	1	2	2	3	
Historia y Geografía Amazónica	DERECHO	I	2	0	2	2	
Redacción	TURISMO	II	1	2	2	3	

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Morales, 12 de febrero de 2016.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
 Lic. Dra. Dulcine Victoria Oliviera de Cárdenas  
 DIRECTORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
CONSEJO DE FACULTAD

Vía Universitaria 3ra Cocha. - Morales - Telefax (042) 521402 - 524074, Anexo 121  
Jr. Santo Toribio N° 1200 - Ríoja Teléfono N° 558129  
LEY UNIVERSITARIA N° 30220



**Resolución N° 102-2016-UNSM/FEH-CF/NLU**

Morales, 31 de marzo de 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1032 de fecha 16/12/2015, presentado por la **Dra. DAHPNE VIENA OLIVEIRA**, Directora del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, quien solicita emisión de Resolución de Identificación Institucional al Personal Docente y Administrativo del DAHHyCSS.



**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 001-2015-UNSM-T/CU-R del 16/01/2015, se resuelve reconstituir parcialmente el Consejo Universitario de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220; asimismo se reconoce como decano de la Facultad de Educación y Humanidades al **Dr. LUIS MANUEL VARGAS VÁSQUEZ**, por un periodo de cuatro (04) años, quien fue elegido por voto universal, obligatorio y secreto, de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria.

Que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Coordinan su labor académica con otras facultades bajo el criterio del apoyo interfacultativo; goza de autonomía de gobierno, académica, normativa, administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades y comprende: a) Los Departamento Académicos, b) Las Escuelas Profesionales, c) Las Unidades de Investigación y d) Las Unidades de Postgrado; acorde con los Artículos 16° y 17° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, aprobado con Resolución N° 005-2016-UNSM/AU-R/NLU de fecha 15 de febrero de 2016.



En atención al Artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a las atribuciones del Decano; en el inciso 70.3, se establece lo siguiente: "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado", asimismo en el inciso 70.4, se considera "Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la presente Ley".

Que, mediante Carta N° 263-2015-NLU-UNSM/DAHHyCCSS de fecha 15/12/2015, la **Dra. DAHPNE VIENA OLIVEIRA**, Directora del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita emisión de Resolución de Identificación Institucional al Personal Docente y Administrativo del DAHHyCSS.

Que, es política de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T reconocer y felicitar a los docentes, estudiantes y administrativos que realicen acciones en beneficio de la buena imagen de la UNSM-T.

Que, en consecuencia es necesario brindar un reconocimiento formal que sirva como incentivo y estímulo al personal Docente, Administrativo y Estudiantes de la FEH; a fin de que estos continúen desempeñándose con el mismo espíritu de identificación institucional.

Que, mediante Proveído N° 008-2016-UNSM-T/FEH de fecha 05/01/2016, el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, hace llegar el expediente al Secretario Académico de la Facultad, para emisión de resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Vía Universitaria 3ra Cdra. - Morales - Telefax (042) 521402 - 521074. Anexo 121  
Jr. Santo Toribio N° 1200 - Rícaja Teléfono N° 558129

**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



**Resolución N° 102-2016-UNSM/FEH-CF/NLU**

**Morales, 31 de marzo de 2016**

Que, estando aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 09/03/16, y en uso de las atribuciones conferidas por ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** Agradecer y Felicitar al Personal Docente y Administrativo del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales; por su identificación Institucional al participar en el Desfile al conmemorarse el 36° Aniversario de la UNSM-T, según el siguiente detalle:

**PERSONAL DOCENTE:**

- Lic. M.Sc. José Absalón Quevedo Bustamante
- Prof. Dr. Hérbert Hugo Anévalo Bartra
- Lic. Dra. Daphne Viena Oliveira
- Lic. M.Sc. Efraín de la Cruz Bardales Zapata
- Lic. Dr. Manuel Padilla Guzmán
- Prof. Dr. Jacinto Cunia García
- Lic. M.Sc. Carola Vela Rodríguez González
- Lic. Gil Saavedra Ramírez
- Lic. Dr. Jans Ramírez Rojas
- Lic. M.Sc. Norman Herrera Gómez
- Lic. Mg. Ibis Lizeth López Novoa
- Lic. Mercedes Vilchez Ordoñez
- Lic. Dra. Teresa Vela Vásquez
- Lic. Clay Petter Cabrera Tuanama
- Lic. Luis Hildebrando Córdova Calle
- Lic. Dra. Inés Castillo Santa María
- Lic. Dr. Emerson Vela Romer
- Lic. Mirleth Reyna Celis Hernández
- Lic. M.Sc. Norma Luz Alejandría Lozano
- Lic. M.Sc. Giovanna Esther Sánchez Magán
- Lic. M.Sc. Mary Luisa Vásquez Arce
- Lic. Dr. Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- Sec. Clara Raquel Vásquez Núñez

**Artículo 2°** Hacer de conocimiento la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Sociales de la FEH e interesados, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LUIS MANUEL VARGAS VÁSQUEZ  
Decano de la FEH



Lic. EULER CASTILLO PINEDO  
Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABRAS 337-000 LAS GARDENIAS  
 SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 318)  
 CIUDAD UNIVERSITARIA - HORALES

**Resolución N° 590-2015-UNSM/FCE-D/INLU**

Horales, diciembre 31 de 2015.

**Visto:**

El Expediente N° 3745-2015-UNSM/FCE de fecha 28-12-15, presentado por las Lic. Adm. Tur. Cindy FLORES PINEDO y Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Docentes de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Réniger SOUSA FERNÁNDEZ, sobre reconocimiento a docentes de la Escuela Profesional de Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, en cumplimiento del párrafo once (11) de la primera Disposición Complementaria Transitoria de la nueva ley Universitaria N° 30220, establece que elegidas las nuevas autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores y Decanos, se reconstituye la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Que, en cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03.11.14.

Que, revisada la Resolución N° 003-2014-AUT/UNSM-T, Resolución N° 004-2014-AUT/UNSM-T y la Resolución N° 005-2014-AUT/UNSM-T, todas de fecha 20.12.2014 emitidas por la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNSM-T, reconocen como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años, al Dr. Anibal Quinteros García, como Vicerrector Académico Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto por el periodo de cinco (05) años al Dr. Oscar Wilfredo Mendieta Taboada, y Vicerrector de Investigación Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años a la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, y como Decanos de Facultad al Dr. Agustín Cerna Mendoza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años; al Dr. Abner Félix Obregón Luján, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al M.Sc. Réniger Sousa Fernández, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al Dr. Luis Manuel Vargas Véquez, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de acuerdo a la nueva ley universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 15.01.2015, cumplido el quórum reglamentario establecido en la nueva Ley Universitaria N° 30220, se resolvió reconstituir parcialmente la Asamblea Universitaria de la UNSM-T, complementándose con el número de miembros a los 6 meses después de la conformación del Comité Electoral de la UNSM-T;

Que, con Carta N° 013-2015-UNSM-DACE/EPT/CFP-KFP de fecha 28-12-15, las Lic. Adm. Tur. Cindy FLORES PINEDO y Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Docentes de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, hacen llegar para dar a conocer las actividades desarrolladas del ciclo académico 2015-II, presentados a la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, por las diversas actividades realizadas y cumplidas, encargadas con memos y documentos, sustentan la presente solicitud con los sellos de cargo de recepción de los diferentes documentos en referencia.

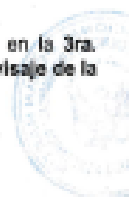
Que, las Facultades gozan de autonomía académica, económica y administrativa para el desarrollo de sus actividades.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la 3ra. Reunión de Socialización de la Ordenanza Municipal para el Cuidado Urbanístico Paisajístico y de Avistaje de la Localidad de Lamas, realizado el miércoles 02-09-2015, según el siguiente detalle:

- Asistentes**  
 Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
 SURCO TELEFAX: 01-2754796 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/M TELEFAX 042-321402 (ANEXO 118)  
 CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 590-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el Taller de Sensibilización contra la Trata de Personas, realizado el domingo 27-09-2015, según el siguiente detalle:

**Asistentes**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO

**ARTÍCULO 3°:** Reconocer, a los docentes y Administrativos de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el Izamiento y Desfile por el Día Internacional del Turismo, realizado el domingo 27-09-2015, según el siguiente detalle:

**Asistentes**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO

**Docentes Asistentes**

Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA  
 Lic. Tur. Mg. VERY RENGIFO HIDALGO  
 Dr. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ  
 Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES  
 Lic. Tur. GISELA DEL PILAR MEDINA VELÁSQUEZ  
 Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
 Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SEJAS DÍAZ  
 Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA

**Administrativos Asistentes**

AMPARO CUBAS HIDALGO  
 OLIVARTE RICARDO RUIZ RÍOS  
 AMPARO RÍOJA GUERRA  
 ORLANDO RIVA RÍOS  
 PERCY JAVIER CORAL GONZALES

**ARTÍCULO 4°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la Reunión de Trabajo de la Plataforma Provincial de Lamas, realizado el martes 08-10-2015, según el siguiente detalle:

**Asistentes**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO

**ARTÍCULO 5°:** Reconocer, a la Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, por su participación en la Reunión de Trabajo Presupuesto 2016 con los funcionarios del MINEDU, realizado los días 18, 19 y 20-11-2015.

**ARTÍCULO 6°:** Reconocer, a la Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, por su participación en la Reunión de Trabajo para la Formulación del Plan Operativo 2016 de la UNSM, realizado los días 24 y 25-11-2015.

**ARTÍCULO 7°:** Reconocer, a los docentes y Administrativos de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el Izamiento y Desfile por el Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo, realizado el domingo 06-12-2015, según el siguiente detalle:

**Responsables**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
 Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA

**Docentes Asistentes**

Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA  
 Lic. Tur. Mg. VERY RENGIFO HIDALGO  
 Dr. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ  
 Lic. Tur. JESSICA DEL PILAR CABEL RABINES  
 Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES  
 Lic. Adm. Tur. KATTY ÁLAMO LARRAÑAGA  
 Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 590-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

Lic. Adm. Tur. KORALY XIMENA GARCÍA VÁSQUEZ  
Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SELIAS DÍAZ  
Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
Mg. CINTHYA TORRES SILVA  
Lic. JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR

**Administrativos Asistentes**

LUZ AMPARO CUBAS HIDALGO  
AMPARO RIOJA GUERRA  
ORLANDO RIVA RIOS  
FERNANDO GARCÍA GONZÁLES  
DANIPSA RODRIGUEZ PISCO  
MANUEL SANDY SANCHEZ

**ARTÍCULO 8°:** Reconocer, a la Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO y Srta. Danipsa RODRÍGUEZ PISCO, docente y Administrativo de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la Comisión de Números Artísticos en el Expo Turismo, al conmemorarse el 21 Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo, realizado el 05-12-2015.

**ARTÍCULO 9°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la Comisión de Deporte, al conmemorarse el 21 Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo.

**Responsables**

Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
Dr. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ

**Comisión de Barra**

Lic. Adm. Tur. KORALY XIMENA GARCÍA VÁSQUEZ  
Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
Mg. CINTHYA TORRES SILVA

Regístrese, comuníquese y archívese.



REINIER SOSA FERNÁNDEZ  
Decano



CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO  
Secretario Académico



C.c. Interesados y Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 043-321402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES

**Resolución N° 397-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

Morales, octubre 05 de 2015.

**Visto:**

El Expediente N° 2877-2015-UNSM/FCE de fecha 30-09-15, presentado por la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Réniger SOUSA FERNÁNDEZ, sobre reconocimiento por participación en desfile por el Día Mundial del Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, en cumplimiento del párrafo once (11) de la primera Disposición Complementaria Transitoria de la nueva ley Universitaria N° 30220, establece que elegidas las nuevas autoridades universitarias: Rector, Vicerectores y Decanos, se reconstituye la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Que, en cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03.11.14.

Que, revisada la Resolución N° 003-2014-AUT/UNSM-T, Resolución N° 004-2014-AUT/UNSM-T y la Resolución N° 005-2014-AUT/UNSM-T, todas de fecha 20.12.2014 emitidas por la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNSM-T, reconocen como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años, al Dr. Anibal Quinteros García, como Vicerector Académico Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto por el periodo de cinco (05) años al Dr. Oscar Wilfredo Mendieta Taboada, y Vicerector de Investigación Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años a la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, y como Decanos de Facultad al Dr. Agustín Cerna Mendoza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años; al Dr. Abner Félix Obregón Lujero, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al M.Sc. Réniger Sousa Fernández, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al Dr. Luis Manuel Vargas Vázquez, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de acuerdo a la nueva ley universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 15.01.2015, cumplido el quórum reglamentario establecido en la nueva Ley Universitaria N° 30220, se resolvió reconstituir parcialmente la Asamblea Universitaria de la UNSM-T, complementándose con el número de miembros a los 8 meses después de la conformación del Comité Electoral de la UNSM-T;

Que, con Informe N° 004-2015-UNSM/FCE-EPT-DIR de fecha 28-09-15, la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, informa sobre la participación en izamiento y desfile por el Día Mundial del Turismo.

Que, las Facultades gozan de autonomía académica, económica y administrativa para el desarrollo de sus actividades.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar reconocimiento, a las Autoridades de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, Decano, Directoras de Escuelas, Docentes y Personal Administrativo de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas; por su participación en el izamiento y desfile por el Día Mundial del Turismo, realizado el 28-09-2015, según el siguiente detalle:

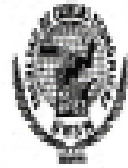
**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

Dr. ANIBAL QUINTEROS GARCÍA  
Dr. OSCAR WILFREDO MENDIETA TABOADA  
Dra. ANITA RUTH MENDIOLA CÉSPEDES





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
 SURCO TELEFAX: 01-2754798 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
 CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 397-2015-UNSM/FCE-D/NU**

**DECANO Y DIRECTORAS DE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Econ. M.Sc. **RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ**  
 Dra. **ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI**  
 Mg. **VERY RENGIFO HIDALGO**

**DOCENTES**

Lic. Tur. **GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA**  
 Lic. Tur. **JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
 Lic. Tur. Mg. **CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ**  
 Lic. Tur. **GISELA DEL PILAR MEDINA VELÁSQUEZ**  
 Lic. Adm. Tur. **VANESSA SOLÍS FLORES**  
 Lic. Adm. Tur. **KATTY ÁLAMO LARRAÑAGA**  
 Lic. Adm. Tur. **KARINA FLORES PANDURO**  
 Lic. Adm. Tur. **CINDY FLORES PINEDO**  
 Lic. Adm. Tur. **JOSÉ GABRIEL SELJAS DÍAZ**  
 Lic. **JIMENA X. GARCÍA VÁSQUEZ**  
 Lic. **RAIMUNDO ISHUZA TAPULLIMA**  
 Lic. M.Sc. **NORMAN HERRERA GOMEZ**  
 Lic. Adm. **LUIS ALBERTO RÍOS LÓPEZ**  
 Mg. **MARÍA LUIS VÁSQUEZ ARCE**  
 Dr. **JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR**

**ADMINISTRATIVOS**

Tec. Adm. **LUZ AMPARO CUBAS HIDALGO**  
**DANIPSA RODRÍGUEZ PISCO**  
**AMPARO RIOJA GUERRA**  
 Tec. Prod. Mec. **OLIARTE R. RUIZ RÍOS**  
**PERCY J. CORAL GONZALES**  
**FERNANDO GARCÍA GONZALES**  
**ORLANDO RIVA RÍOS**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ**  
 Decano

Cc. EPT, Interesados y Archivo.



**CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO**  
 Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES

**Resolución N° 039-2016-UNSM/FCE-D/NLU**

Morales, febrero 10 de 2016.

**Visto:**

El Expediente N° 3674-2015-UNSM/FCE de fecha 17-12-15, presentado por la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora del Departamento Académico de Turismo de la FCE, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Réniger SOUSA FERNÁNDEZ, sobre reconocimiento a docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación con derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, en cumplimiento del párrafo once (11) de la primera Disposición Complementaria Transitoria de la nueva ley Universitaria N° 30220, establece que elegidas las nuevas autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores y Decanos, se reconstituye la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Que, en cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03.11.14.

Que, revisada la Resolución N° 003-2014-AUT/UNSM-T, Resolución N° 004-2014-AUT/UNSM-T y la Resolución N° 005-2014-AUT/UNSM-T, todas de fecha 20.12.2014 emitidas por la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNSM-T, reconocen como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el período de cinco (05) años, al Dr. Anibal Quinteros García, como Vicerrector Académico Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto por el período de cinco (05) años al Dr. Oscar Wilfredo Mendieta Taboada, y Vicerrector de Investigación Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el período de cinco (05) años a la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, y como Decanos de Facultad al Dr. Agustín Cerna Mendoza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín, por el período de cuatro (04) años; al Dr. Abner Félix Obregón Lujano, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, por el período de cuatro (04) años, al M.Sc. Réniger Sousa Fernández, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por el período de cuatro (04) años, al Dr. Luis Manuel Vargas Vásquez, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, por el período de cuatro (04) años, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de acuerdo a la nueva ley universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 15.01.2015, cumplido el quórum reglamentario establecido en la nueva Ley Universitaria N° 30220, se resolvió reconstituir parcialmente la Asamblea Universitaria de la UNSM-T, complementándose con el número de miembros a los 6 meses después de la conformación del Comité Electoral de la UNSM-T;

Que, con Informe N° 007-2015-UNSM/FCE-EPT-DIR de fecha 13-12-15, la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, informa que se ha llevado a cabo el izamiento y desfile el domingo 06-12-15, en la provincia de Lamas, en el marco de celebración por Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo conjuntamente con las demás instituciones o Empresas del medio, teniendo la concurrencia de alumnos de diferentes ciclos, Docentes y administrativos, por lo que solicita la resolución respectiva de los participantes.

Que, las Facultades gozan de autonomía académica, económica y administrativa para el desarrollo de sus actividades.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer en vías de regularización, a los docentes y personal administrativo de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el izamiento y desfile, en la provincia de Lamas, en el marco de la celebración del Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo, realizado el domingo 06-12-2015, según el siguiente detalle:

**Docentes:**

- Mg. VERY RENGIFO HIDALGO
- Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA
- Lic. Tur. JESSICA DEL PILAR CABEL RABINES
- Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES
- Lic. Adm. Tur. KATTY ÁLAMO LARRAÑAGA
- Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
 SURCO TELEFAX: 01-3754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
 CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 039-2016-UNSM/FCE-D/NLU**

Lic. Adm. Tur. KORALY XIMENA GARCÍA VÁSQUEZ  
 Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SEUAS DÍAZ  
 Lic. Adm. Tur. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
 Lic. CINTHYA TORRES SILVA  
 Dr. JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR (Apoyo Intef.)

**Administrativos**

Tec. Adm. LUZ AMPARO CUBAS HIDALGO  
 AMPARO RIQUA GUERRA  
 ORLANDO RIVA RÍOS  
 FERNANDO GARCÍA GONZÁLES  
 MANUEL SANDY SÁNCHEZ

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ**  
 Decano  
 C.c. EPT, Interesados y Archivo.



**CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO**  
 Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**



Via Universidad  
 Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, C/ra Cuadra, - Morales - Teléfono (042) 521402-5214074 Anexo 129  
 Dr. Santo Toribio N° 1200 - Ríoja Teléfono N° 558129  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto  
 Tarapoto  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 5 FEB 2020  
 Sr. Wellington Truana Ríos  
 SECRETARIO

*Resolución N° 292-2019-UNSM/FEH-CF/NLU*

Morales, 27 de junio de 2019

**VISTO:**

El expediente N° 647 de fecha 25 de junio de 2019, presentado por la Lic **Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDÓÑEZ** Presidenta de la Comisión del XXIV Aniversario de la Facultad de Educación y Humanidades, que contiene el **Informe Final de las Actividades realizadas** por el XXIV Aniversario de la Facultad de Educación y Humanidades, que se desarrolló del 12 al 16 de junio en la sede Ríoja y del 12 al 16 de junio del 2019 en la filial Tarapoto; para su aprobación mediante acto resolutorio.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 046-2019-UNSM-CU-R de fecha 28 de enero de 2019, se resuelve aprobar la Elección del Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto periodo 2019-2023 siendo elegido como Decano el Lic. **M.Sc. JOSÉ ABSALÓN QUEVEDO BUSTAMANTE**, por el periodo de cuatro (04) años computados a partir del 27 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo del 2023, quien fue elegido por voto universal, obligatorio y secreto, de acuerdo al estatuto de la UNSM-T en concordancia con la Nueva Ley Universitaria;

Que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Coordinan su labor Académica con otras facultades bajo el criterio del apoyo interfacultativo; goza de autonomía de gobierno, académica, normativa, administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades y comprende: a) Los Departamentos Académicos, b) Las Escuelas Profesionales, c) Las Unidades de Investigación y d) Las Unidades de Postgrado; de conformidad con los Artículos 16° y 17° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 005-2016-UNSM/AU-R/NLU de fecha 15 de febrero de 2016;

Que, de acuerdo al Artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, prescribe sobre las atribuciones del Decano; en el inciso 70.3, se establece lo siguiente: "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado", asimismo en su inciso 70.4, se manifiesta "Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la presente Ley";

Que, la Facultad de Educación y Humanidades fue creada el 9 de diciembre de 1994 mediante Resolución Rectoral N° 480-94-UNSM/R, ofertando las Carreras Profesionales de Licenciado en Educación con mención en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria con mención en Ciencias Naturales y Ecología. Posteriormente mediante Resolución Rectoral N° 193-98, en cumplimiento a un acuerdo de la Asamblea Universitaria, se fija a la ciudad de Ríoja como sede de la Facultad de Educación y Humanidades fijándose el 16 de Junio de cada año el Aniversario de la Facultad;

Que, con Resolución 194-2019-UNSM/FEH-CF/NLU-Tpp de fecha 28 de mayo de 2019 se aprueba el Plan de Trabajo "Unidos Celebramos el XXIV Aniversario de la Facultad de Educación y Humanidades-2019, así mismo se reconoce a los miembros de la Comisión Central del XXIV Aniversario de la Facultad de Educación y Humanidades de acuerdo al siguiente detalle: Lic. **Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDÓÑEZ** (Presidenta), Lic. **Mg. WENDY LILLY PALACIOS PAREDES** (Secretaria), Lic. **GIL SAAVEDRA RAMIREZ** (Miembro), Lic. **M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS** (Miembro), Lic. **Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ** (Miembro), Lic. **Mg. MÓNICA EVELYN JUAREZ DE LA CRUZ** (Miembro), Lic. **Mg. ROSSANA ROCÍO SALVATIERRA JURO** (Miembro), Lic. **M.Sc. EDGAR MARTÍN ESQUEN PERALES** (Miembro), Lic. **M.Sc. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SANJINES** (Miembro) Lic. **Dr. ROBERTO ESTEBAN SÁNCHEZ COLINA** (Miembro), Lic. **Dra. INÉS CASTILLO SANTAMARÍA** y la Lic. **REYNA CELIS HERNÁNDEZ** (Miembro); Personal administrativo de apoyo: **Sec. ROCÍO RAMÍREZ RUÍZ**, **Sec. JESÚS ANN MELISSA FERNÁNDEZ DEL CASTILLO**;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
 Vía Universidad 3ra Cuadra. – Morales – Teléfono (042) 521402-524074 Anexo 129  
 Jr. Santo Toribio N° 1200 – Ríoja Teléfono N° 558129  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



*Resolución N° 292-2019-UNSM/FEH-CF/NLU*

Morales, 27 de junio de 2019

- Subcomisión de Exposición de Trabajos de Cultura y Arte integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. REYNA CELIS HERNÁNDEZ  
 Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ  
 Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA  
 Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS
- Subcomisión de Exposición de Trabajos de la Escuela Profesional de Idiomas integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. Dra. JENNY DEL CARMEN VALERA GÁLVEZ  
 Lic. M.Sc. GILBER PEZO DEL ÁGUILA
- Subcomisión de Izamiento Cívico del Pabellón Nacional integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS  
 Lic. Dr. EFRAÍN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA  
 Lic. Dra. YOLANDA CASTAÑEDA ALMERI  
 Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ  
 Lic. M.Sc. CAROLA VELIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ  
 Lic. Mg. ALICIA GÁTICA RODRIGUEZ  
 Lic. Dra. TERESA VELA VÁSQUEZ  
 Lic. Dra. INÉS CASTILLO SANTAMARÍA  
 Lic. M.Sc. NORMA LUZ ALEJANDRÍA LOZANO  
 Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA  
 Lic. Mg. MÓNICA EVELYN JUAREZ DE LA CRUZ  
 Lic. Mg. WENDY LILLY PALACIOS PAREDES  
 Lic. Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ
- Subcomisión Artístico Cultural integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. REYNA CELIS HERNÁNDEZ  
 Lic. Dr. CLAY PETER CABRERA TUANAMA
- Subcomisión Brindis de Honor integrada por las siguientes docentes:  
 Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ  
 Psic. AMELIA AMES ARISTA
- Subcomisión de Deporte integrada por las siguientes docentes:  
 Lic. JUAN CAVERO-EGÚSQUIZA PEZO  
 Lic. Dr. ROBERTO ESTEBAN SÁNCHEZ COLINA  
 Lic. Dr. EFRAÍN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA  
 Lic. M.Sc. NORMAN HERRERA GOMEZ  
 Lic. M.Sc. CARLOS TRIGOZO GARCÍA  
 Lic. GIL SAAVEDRA RAMÍREZ  
 Lic. Dr. JUAN RAFAEL JUÁREZ DÍAZ  
 Lic. Mg. WENDY LILLY PALACIOS PAREDES  
 Lic. Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ  
 Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA  
 Lic. M.Sc. CAROLA VELIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ  
 Tec. Sec. EDILITA PEZO GARCÍA





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
 Calle 3ra Cuadra. - Morales - Teléfono (042) 521-902-52-4074 Anexo 129  
 Jr. Santo Toribio N° 1200 - Roja Teléfono N° 558129  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



*Resolución N° 292-2019-UNSM/FEH-CF/NLU*

**Morales, 27 de junio de 2019**

- **Subcomisión de Exposición de Trabajos de Cultura y Arte integrada por los siguientes docentes:**  
 Lic. REYNA CELIS HERNÁNDEZ  
 Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ  
 Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA  
 Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS
- **Subcomisión de Exposición de Trabajos de la Escuela Profesional de Idiomas integrada por los siguientes docentes:**  
 Lic. Dra. JENNY DEL CARMEN VALERA GÁLVEZ  
 Lic. M.Sc. GILBER PEZO DEL ÁGUILA
- **Subcomisión de Izamiento Cívico del Pabellón Nacional integrada por los siguientes docentes:**  
 Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS  
 Lic. Dr. EFRAÍN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA  
 Lic. Dra. YOLANDA CASTAÑEDA ALMERÍ  
 Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ  
 Lic. M.Sc. CAROLA VELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
 Lic. Mg. ALICIA GATICA RODRÍGUEZ  
 Lic. Dra. TERESA VELA VÁSQUEZ  
 Lic. Dra. INÉS CASTILLO SANTAMARÍA  
 Lic. M.Sc. NORMA LUZ ALEJANDRÍA LOZANO  
 Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA  
 Lic. Mg. MÓNICA EVELYN JUAREZ DE LA CRUZ  
 Lic. Mg. WENDY LILLY PALACIOS PAREDES  
 Lic. Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ
- **Subcomisión Artístico Cultural integrada por los siguientes docentes:**  
 Lic. REYNA CELIS HERNÁNDEZ  
 Lic. Dr. CLAY PETER CABRERA TUANAMA
- **Subcomisión Brindis de Honor integrada por las siguientes docentes:**  
 Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ  
 Psic. AMELIA AMES ARISTA
- **Subcomisión de Deporte integrada por las siguientes docentes:**  
 Lic. JUAN CAVERO-EGÚSQUIZA PEZO  
 Lic. Dr. ROBERTO ESTEBAN SÁNCHEZ COLINA  
 Lic. Dr. EFRAÍN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA  
 Lic. M.Sc. NORMAN HERRERA GOMEZ  
 Lic. M.Sc. CARLOS TRIGOZO GARCÍA  
 Lic. GIL SAAVEDRA RAMÍREZ  
 Lic. Dr. JUAN RAFAEL JUÁREZ DÍAZ  
 Lic. Mg. WENDY LILLY PALACIOS PAREDES  
 Lic. Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ  
 Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA  
 Lic. M.Sc. CAROLA VELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
 Tec. Sec. EDILITA PEZO GARCÍA





*Resolución N° 292-2019-UNSM/FEH-CF/NLU*  
**Morales, 27 de junio de 2019**

**Artículo 4° Reconocer y felicitar** al Personal Docente y Administrativo de la FEH sede Tarapoto que participó en el almuerzo de Confraternidad por el XXIV Aniversario de la Facultad de Educación y Humanidades realizado en la ciudad de Rioja de acuerdo al siguiente detalle: Lic. M.Sc. JOSÉ ABSALÓN QUEVEDO BUSTAMANTE, Lic. Dr. EFRAÍN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA, Lic. M.Sc. CAROLA VELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Lic. Dr. JANS RAMÍREZ ROJAS, Lic. GIL SAAVEDRA RAMÍREZ, Psic. AMELIA AMES ARISTA, Lic. Dr. ROBERTO ESTEBAN SÁNCHEZ COLINA, Lic. M.Sc. NORMAN HERRERA GOMEZ, Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ, Lic. Dr. JUAN RAFAEL JUÁREZ DÍAZ, Lic. Dra. INÉS CASTILLO SANTAMARÍA, Lic. Dra. MARÍA GARCÍA PAREDES, Lic. M.Sc. CARLOS TRIGOZO GARCÍA, Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS, Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA, Lic. Dr. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR, Lic. Dra. YOLANDA CASTAÑEDA ALMERÍ, Lic. MARIANNE CHARLOTTE MARGARETH SEEHASE DE TENORIO, Lic. Mg. WENDY LILLY PALACIOS PAREDES, Lic. Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ, Lic. JUAN CAVERO-EGÚSQUIZA PEZO, Lic. Mg. RONALD NAVARRO MACEDO, Lic. EULER CASTILLO PINEDO, Sec. ROCÍO RAMÍREZ RUÍZ.

**Artículo 5° Reconocer y felicitar** a las Subcomisiones del XXIV Aniversario de la Facultad de Educación y Humanidades-2019 sede Rioja, de acuerdo al siguiente detalle:

- Subcomisión Albazo de Aniversario y Desayuno de Confraternidad integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. Mg. ROSSANA ROCÍO SALVATIERRA JURO  
 Lic. M.Sc. EDGAR MARTÍN ESQUEN PERALES  
 Lic. Mg. LAURA EPIFANIA VERA AZURÍN  
 Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO FLORES CRUZ  
 Sec. CARMEN FLORES ZAVALETA
- Subcomisión de Curso Taller "Factores Sociales que afectan el comportamiento del estudiante Universitario" integrada por los siguientes docentes:  
 Psic. ALEXANDER PÉREZ BRINGA  
 Lic. Mg. ROSSANA ROCÍO SALVATIERRA JURO  
 Lic. M.Sc. PEDRO ZUBIATE MONTALVAN  
 Lic. M.Sc. JOSE HUMBERTO MELENDEZ DÍAZ
- Subcomisión de Ambientación para Noche Artística integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. Mg. GESIGRY DIAZ GRANDEZ  
 Lic. Mg. YURIZAN SUAREZ CALDERON  
 Lic. RONAL CHÁVEZ CORRALES  
 Lic. WENDOR VILLALOBOS TICLLA  
 Dr. DAVID VALDEZ REVILLA  
 Dra. ROCÍO ROSARIO DE LA CRUZ PARINANGO  
 Personal Administrativo:  
 Sr. OTONIEL PERCY NAVARRO PANDURO  
 Sr. PERCY GARCÍA SANCHEZ  
 Sr. ULISES ROJAS SANTOS  
 Sr. NILS ADIEL CARRASCO CÓRDOVA
- Subcomisión de Elección y Coronación Srta. Educación, Noche Artística Cultural integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. M.Sc. PEDRO ZUBIATE MONTALVAN  
 Lic. M.Sc. FAUSTO SAAVEDRA HOYOS  
 Dr. JUAN GUEVARA FASABI  
 Lic. M.Sc. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SANJINES  
 Lic. Mg. LUIS SALAZAR ORCI  
 Dr. HUGO JAIME MERA NAVAL



**Resolución N° 292-2019-UNSM/FEH-CF/NLU**  
**Morales, 27 de junio de 2019**

- Subcomisión de Serenata por el 23° Aniversario de la FEH-R integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. M.Sc. JOSÉ ABSALÓN QUEVEDO BUSTAMANTE  
 Dr. LUIS MANUEL VARGAS VÁSQUEZ  
 Lic. M.Sc. CLIDY SANTA CRUZ SUAREZ  
 Lic. Mg. NORMA JALK RUIZ  
 MARIBEL LLOCLLA ROSILLO  
 Personal administrativo:  
 Sec. CECIBEL RUIZ SOTO  
 Sec. JESSICA CELIZ CULQUI
- Subcomisión de Misa por Aniversario de la FEH-R integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. M.Sc. JOSÉ ABSALÓN QUEVEDO BUSTAMANTE  
 Dr. LUIS MANUEL VARGAS VÁSQUEZ  
 Lic. Mg. LAURA EPIFANIA VERA AZURÍN  
 Lic. M.Sc. PEDRO ZUBIATE MONTALVAN  
 Lic. M.Sc. FAUSTO SAAVEDRA HOYOS  
 Personal administrativo:  
 Sec. JHANETH SILVA CASTILLO  
 Sec. JANELLY VARGAS PIZANGO  
 Sec. MILAGROS RUIZ MIRANO
- Subcomisión de Campeonato Deportivo integrada por los siguientes docentes:  
 Lic. Mg. ROSSANA ROCÍO SALVATIERRA JURO  
 Lic. M.Sc. EDGAR MARTIN ESQUEN PERALES  
 Lic. M.Sc. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SANJINES

**Artículo 6° Reconocer y felicitar al Personal administrativo de la FEH por el apoyo realizado en la celebración del XXIV Aniversario de la Facultad de Educación y Humanidades-2019, según el siguiente detalle:**

- Sec. ROCÍO RAMÍREZ RUIZ
- Sec. JESÚS ANN MELISSA FERNÁNDEZ DEL CASTILLO
- Sec. JANETH SILVA CASTILLO
- Sec. JANELLY VARGAS PIZANGO
- Sec. MILAGROS RUIZ MIRANO

**Artículo 7° Hacer de Conocimiento** la presente Resolución a la FEH-R, Departamento Académico de Educación, Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, Departamento Académico de Idiomas, Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria e Idiomas, Presidenta de la Comisión e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**M. Sc. JOSÉ ABSALÓN QUEVEDO BUSTAMANTE**  
 Decano de la FEH



  
**Mg. RONALD NAVARRO MACEDO**  
 Secretario Académico





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

W. Universidad La Cuadra. - Morales - Teléfono (042) 521402-524074 Anexo 129  
 Santo Tombo N° 1200 - Rioga Teléfono N° 558129  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



**VISTO:**

El expediente N° 315 de fecha 27 de marzo de 2019 presentado por el **Dr. EFRAIN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA**, Director del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, quien remite Propuesta de las Comisiones Permanentes y Comisión Especial de la Facultad de Educación y Humanidades - Sede Tarapoto perteneciente al año 2019, elaborado por los Directores del DAHHyCC.SS. y DAI, para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 046-2019-UNSM-CU-R de fecha 28 de enero de 2019, se resuelve aprobar la Elección del Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto periodo 2019-2023 siendo elegido como decano el Lic. **M.Sc. JOSÉ ABSALON QUEVEDO BUSTAMANTE**, por el periodo de cuatro (04) años computados a partir del 27 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo del 2023, quien fue elegido por voto universal, obligatorio y secreto, de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria;

Que, acorde con el Artículo 16° y 17° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín -Tarapoto, aprobado con Resolución N° 005-2016-UNSM/AU-R/NLU de fecha 15 de febrero de 2016; las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Coordinan su labor académica con otras facultades bajo el criterio del apoyo interfacultativo. La Facultad goza de autonomía de gobierno, académica, normativa, administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades, y comprende: los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

En atención al Artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a las atribuciones del Decano; en el inciso 70.3, se establece lo siguiente: "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado", asimismo en el inciso 70.4, se considera "Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la presente Ley";

Que, según el Artículo N° 118 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín -Tarapoto, aprobado con Resolución N° 005-2016-UNSM/AU-R/NLU de fecha 15 de febrero de 2016, el Decano tiene las siguientes atribuciones: inciso b). Dirigir administrativamente la facultad; inciso c). Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; inciso h) el Decano tiene la atribución de "Proponer al Consejo de Facultad la conformación de Comisiones Permanentes, Comisiones Especiales y otros, cuyo número, denominación y plazos son aprobados por el Consejo de Facultad;

Que, en atención al Artículo N° 20 del Estatutos de la UNSM-T, aprobado con Resolución N° 005-2016-UNSM/AU-R/NLU de fecha 15 de febrero de 2016, La Facultad, para el mejor cumplimiento de sus funciones, conformará comisiones permanentes de asesoramiento, constituidas por no menos de dos (02) docentes y un (01) estudiante del tercio superior, se regirá por su reglamento interno aprobado por el Consejo de Facultad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
 Jir. Santa Toribio N° 1200 - Ríoja Teléfono N° 588129  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto  
 Tarapoto  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 25 FEB 2019  
 St. Wilfredo Juanama Ríos  
 SECRETARIO

*Resolución N°* **151-2019-UNSM/FEH-CF/NLU**

**Morales, 01 de abril de 2019**

Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento son, cuando menos; a) La Comisión de Registro Académico, Grados y Títulos. b) La Comisión de Evaluación Curricular. c) La Comisión de Horario y Matricula. e) La Comisión de Tutoría y Consejería. f) La Comisión de Planificación y Presupuesto g) La Comisión de Responsabilidad Social, Capacitación y Formación Continua. h) La Comisión de Producción de Bienes y Servicios. i) La Comisión de Autoevaluación y Acreditación; Asimismo, formará Comisiones Permanentes y/o Especiales, cuando el Consejo de Facultad lo requiera, las cuales rendirán cuenta a su Consejo del cumplimiento de sus tareas;

Que, con Carta N° 056-2019-NLU-UNSM/DAHHCSS-NLU de fecha 15 de marzo de 2019 el Dr. **EFRAIN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA**, Director del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, remite la Propuesta de las Comisiones Permanentes y Comisión Especial de la Facultad de Educación y Humanidades – Sede Tarapoto perteneciente al año 2019 elaborada por las Direcciones del DAHHCSS y DAI, para ser revisada y aprobada en Consejo de Facultad;

Que, con Proveído 254-2019-UNSM-T/FEH de fecha 27 de marzo de 2019, el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, hace llegar el expediente al Secretario Académico, para su aprobación en Sesión de Consejo de Facultad;

Que, estando aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 29 de marzo de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** Designar a los miembros de las **COMISIONES PERMANENTES** y **COMISIÓN ESPECIAL** de la Facultad de Educación y Humanidades-sede Tarapoto, para el periodo del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2019**, según el siguiente detalle:

**COMISIONES PERMANENTES:**

**1. COMISIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO, GRADOS Y TÍTULOS:**

Presidente: Lic. Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN  
 Secretaria: Lic. Dra. IBIS LIZETH LÓPEZ NOVOA  
 Miembros: Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS  
 Lic. M.Sc. NORMA LUZ ALEJANDRÍA LOZANO  
 Lic. Mg. ALICIA GÁTICA RODRIGUEZ

**2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

Presidente: Lic. JUAN CAVERO-EGÚSQUIZA PEZO  
 Secretaria: Lic. Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ  
 Miembros: Lic. Dra. YOLANDA CASTAÑEDA ALMERÍ  
 Lic. Dr. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR  
 Lic. Dra. MARÍA GARCÍA PAREDES



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Universidad - 3ra Cuadra. - Morales - Teléfono (042) 521402, 524074 Anexo 129  
 Jr. Santo Toribio N° 1200 - Ríoja Teléfono N° 558129  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



*Resolución N°* **151-2019-UNSM/FEH-CF/NLU**

**Morales, 01 de abril de 2019**

Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento son, cuando menos; a) La Comisión de Registro Académico, Grados y Títulos. b) La Comisión de Evaluación Curricular. c) La Comisión de Horario y Matrícula. e) La Comisión de Tutoría y Consejería. f) La Comisión de Planificación y Presupuesto g) La Comisión de Responsabilidad Social, Capacitación y Formación Continua. h) La Comisión de Producción de Bienes y Servicios. i) La Comisión de Autoevaluación y Acreditación; Asimismo, formará Comisiones Permanentes y/o Especiales, cuando el Consejo de Facultad lo requiera, las cuales rendirán cuenta a su Consejo del cumplimiento de sus tareas;

Que, con Carta N° 056-2019-NLU-UNSM/DAHHyCCSS-NLU de fecha 15 de marzo de 2019 el **Dr. EFRAIN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA**, Director del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, remite la Propuesta de las Comisiones Permanentes y Comisión Especial de la Facultad de Educación y Humanidades - Sede Tarapoto perteneciente al año 2019 elaborada por las Direcciones del DAHHyCCSS y DAI, para ser revisada y aprobada en Consejo de Facultad;

Que, con Proveído 254-2019-UNSM-T/FEH de fecha 27 de marzo de 2019, el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM-T, hace llegar el expediente al Secretario Académico, para su aprobación en Sesión de Consejo de Facultad;

Que, estando aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 29 de marzo de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** Designar a los miembros de las **COMISIONES PERMANENTES** y **COMISIÓN ESPECIAL** de la Facultad de Educación y Humanidades-sede Tarapoto, para el periodo del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2019**, según el siguiente detalle:

**COMISIONES PERMANENTES:**

**1. COMISIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO, GRADOS Y TÍTULOS:**

Presidente: Lic. Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN  
 Secretaria: Lic. Dra. IBIS LIZETH LÓPEZ NOVOA  
 Miembros: Lic. M.Sc. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODAS  
 Lic. M.Sc. NORMA LUZ ALEJANDRÍA LOZANO  
 Lic. Mg. ALICIA GÁTICA RODRIGUEZ

**2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

Presidente: Lic. JUAN CAVERO-EGÚSQUIZA PEZO  
 Secretaria: Lic. Mg. SOFFI LEYLITH BARRUETO PÉREZ  
 Miembros: Lic. Dra. YOLANDA CASTAÑEDA ALMERÍ  
 Lic. Dr. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR  
 Lic. Dra. MARÍA GARCÍA PAREDES



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**



3ra Cuadra. - Morales - Teléfono (042) 521402-524074 Anexo 129  
 Santo Toribio N° 1200 - Ríaja Teléfono N° 5581 29

LEY UNIVERSITARIA N° 30220



Universidad Nacional de San Martín  
 Tarapoto 25 FEB 2019  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Wellington Tuanama Ríos  
 SECRETARIO

*Resolución N°* **151-2019-UNSM/FEH-CF/NLU**

Morales, 01 de abril de 2019

**3. COMISIÓN DE HORARIO Y MATRICULA:**

Presidente: Lic. Mg. RONALD NAVARRO MACEDO  
 Secretaria: Lic. Mg. MÓNICA EVELYN JUÁREZ DE LA CRUZ  
 Miembros: Lic. Dr. EMERSON VELA ROMERO  
 Lic. Mg. BORIS JESÚS ARCE SAAVEDRA

**4. COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA:**

Presidente: Lic. Dr. JUAN RAFAEL JUAREZ DÍAZ  
 Secretario: Lic. Dr. EFRAÍN DE LA CRUZ BARDALES ZAPATA  
 Miembros: Lic. EULER CASTILLO PINEDO  
 Lic. M.Sc. NORMAN HERRERA GÓMEZ  
 Lic. Psic. AMALIA AMES ARISTA

**5. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:**

Presidente: Lic. Dra. DAHPNE VIENA OLIVEIRA  
 Secretario: Lic. JUAN CAVERO-EGÚSQUIZA PEZO  
 Miembros: Lic. M.Sc. JHAISINIO SALOMÓN VALERA VELA

**6. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTÍNUA**

Presidente: Lic. Mg. WENDY LILLY PALACIOS PAREDES  
 Secretario: Lic. GIL SAAVEDRA RAMÍREZ  
 Miembros: Lic. M.Sc. JOSÉ ABSALÓN QUEVEDO BUSTAMANTE  
 Lic. Mg. MERCEDES VILCHEZ ORDOÑEZ  
 Lic. SILVERIO RODRÍGUEZ DE LA MATTA  
 Lic. M.Sc. CARLOS TRIGOZO GARCÍA

**7. COMISIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Presidente: Lic. Dr. JANS RAMIREZ ROJAS  
 Secretario: Lic. Mg. MARTÍN EZEQUIEL ARROYO BENITES  
 Miembros: Lic. MIRLETH REINA CELIS HERNÁNDEZ  
 Lic. Mg. PACITA MERCEDES MOZOMBITE TENAZOA

**8. COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:**

Presidente: Lic. Mg. JULIO CÉSAR GASTELO BARDALES  
 Secretaria: Lic. Dra. INES CASTILLO SANTA MARÍA  
 Miembros: Lic. M.Sc. LUIS HILDEBRANDO CÓRDOVA CALLE  
 Lic. Dr. WILDORO RAMÍREZ RAMÍREZ  
 Lic. Mg. CLAY PETTER CABRERA TUANAMA

**COMISIÓN ESPECIAL**

**1. COMISIÓN DE EDICIONES Y PUBLICACIONES:**

Presidente: Lic. Dr. ROBERTO ESTEBAN SÁNCHEZ COLINA  
 Secretaria: Lic. Dra. JENNY DEL CARMÉN VALERA GÁLVEZ  
 Miembros: Lic. Dra. TERESA VELA VÁSQUEZ  
 Lic. Dra. JEANETT SONIA IGARZA CAMPOS  
 Lic. M.Sc. CAROLA VELIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Vía Universitaria 3ra Cuadra. – Morales – Teléfono (042) 521402-524074 Anexo 129  
 Jr. Santo Toribio N° 1200 – Ríoja Teléfono N° 558129

**LEY UNIVERSITARIA N° 30220**



Universidad Nacional de San Martín  
 Tarapoto  
 25 FEB 2020  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Sr. Wellington Tuanama Ríos  
 PROTARIO

*Resolución N°* **151-2019-UNSM/FEH-CF/NLU**

**Morales, 01 de abril de 2019**

**Artículo 2°** Los Presidentes de las **Comisiones Permanentes y Comisión Especial** presentarán al Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la notificación, su Reglamento Interno y Plan de Trabajo.

**Artículo 3°** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de San Martín, FEH-R, Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, Departamento Académico de Idiomas, Escuela Profesional de Idiomas y de los integrantes de las Comisiones Permanentes y Comisión Especial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**M.Sc. JOSÉ ABSALÓN QUEVEDO BUSTAMANTE**  
 Decano de la FEH



*[Signature]*  
**Mg. RONALD NAVARRO MACEDO**  
 Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 815-2019-UNSM/CU-R

Tarapoto, 19 de agosto del 2019

Visto, el Expediente N° 3198-2019/SG, que contiene el Informe N° 001-2019-UNSM-T/CED-2019-II, Oficio N° 001-2019-UNSM/CED, sobre aprobación del Informe Final del Concurso Público para Contratación de Docentes de Pregrado por Prestación de Servicios y Locación de Servicios de la UNSM-T para el Semestre Académico 2019-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y tiene como fin formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objetivo de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, el Consejo Universitario de la UNSM-T es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: el Rector, quien lo preside, los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, esto de conformidad con el artículo 58° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, visto y analizado el expediente materia de la presente resolución tenemos: **Primero.-** Que, los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde (artículo 79° de la Ley N° 30220); los cuales pueden ser: principales, asociados y auxiliares; y por necesidad de servicio y a falta de docentes nombrados en algunas asignaturas, pueden ser **Contratados**: quienes prestarán servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato (artículo 80° numeral 80.3 de la Ley N° 30220); Motivo por el cual, la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto en ejercicio de su autonomía universitaria, tiene la facultad a través del Consejo Universitario y de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220 contratar a su personal profesional docente en sus diferentes carreras profesionales (artículo 59° numeral 59.7 de la Ley N° 30220); **Segundo.-** Que, el contrato para el ingreso a la carrera docente en la UNSM-T se realizará mediante concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, convocado a nivel nacional, en concordancia con la Ley N° 30220, el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNSM-T (artículo 146 y 147° del Estatuto de la UNSM-T, artículo 324 del Reglamento General y artículos 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220) y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 - Ley N° 30879; **Tercero.-** Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1131-2018-UNSM/CU-R/NLU de fecha 31 de diciembre del 2018 se aprobó la designación de los miembros de la "Comisión de Concurso Público para Contrato de Docentes para el Año 2019 de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto", quienes se encargarán de elaborar el Cronograma, Reglamento y Bases del Concurso Público de Docentes; **Cuarto.-** Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 721-2019-UNSM/CU-R de fecha 31 de julio de 2019; a) Aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes de Pregrado por la modalidad de Prestación de Servicios, Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, de siete (07) plazas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019 de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto; b) Aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes de Pre-grado por la modalidad de Locación de Servicios, Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, de noventa y dos (92) plazas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019 de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto; c) Aprobó las Bases, Tabla de Evaluación y Anexos del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes de Pre-grado por las Modalidades de Prestación de Servicios y por Locación de Servicios, Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto; **Quinto.-** Que, por intermedio del Informe N° 001-2019-UNSM-T/CED-2019-II con fecha

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 815-2019-UNSM/CU-R

Tarapoto, 19 de agosto del 2019



12 de agosto del 2019, la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Docentes por Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes de Pregrado por la modalidad de Prestación de Servicios y Locación de Servicios, Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, remite al Rector de la UNSM-T el Informe Final del proceso de Evaluación de Concurso Público para Contrato de Docentes de Pre-grado por Prestación de Servicios y Locación de Servicios para el Semestre Académico 2019-II de la UNSM-Doctores de Pre-grado por Prestación de Servicios y por Locación de Servicios para el Semestre Académico 2019-II de la UNSM-T, en la cual manifiesta que realizaron sus labores de acuerdo al cronograma programado, que de las siete (07) plazas ofertadas en el Proceso de Evaluación de Docentes para Contrato de Plazas de Docentes de Pregrado en esta convocatoria, se presentaron siete (07) postulantes y solo calificaron seis (06) en la evaluación curricular, pasando a la evaluación de la clase magistral donde fueron cubiertas las seis (06) plazas de las siete (07) plazas ofertadas, quedando desierta una (01) plaza. Asimismo de acuerdo a la plazas ofertadas de noventa y dos (92) plazas para docentes a fin de que sean contratados por Locación de Servicios en esta convocatoria se presentaron veinte (20) postulantes y solo calificaron nueve (09) en la evaluación curricular, pasando a la segunda etapa, durante la evaluación de la clase magistral no se hizo presente uno (01) postulante siendo descalificado y siendo cubierto un total de ocho (08) plazas, quedando desiertas ochenta y cuatro (84) plazas; que, deja constancia que la Comisión ha actuado dentro de los parámetros de la transparencia e imparcialidad, motivo por el cual recomienda la contratación de los ganadores del Concurso para el Semestre Académico 2019-II; **Sexto.-** Que, mediante Oficio N° 2019-UNSM/CED la Presidenta de la Comisión de Evaluación Docente 2019-II hace llegar al Rector de la UNSM-T, el Cronograma de Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Plaza Docente de Pregrado por Prestación de Servicios, correspondiente al Semestre Académico 2019-II y las Bases, así como la aprobación y publicación a través de la página web de la Oficina de Imagen Institucional **Séptimo.-** Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto del 2019 al ser presentado y sustentado por la Comisión encargada, el Informe N° 001-2019-UNSM-T/CED-2019-II con fecha 12 de agosto del 2019 ( Expediente N° 3198-2019/SG) del Proceso de Evaluación de Docentes para Contrato de Plazas Docentes de Pregrado por la modalidad de Prestación de Servicios y por Locación de Servicios para el Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, esta fue aprobada por unanimidad por los Miembros del Consejo Universitario, docentes que iniciaron sus labores a partir del 13 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2019; **POR LO TANTO:** de acuerdo a lo antes manifestado y a lo informado por la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Concurso Público para Contratos de Docentes para el año 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto (Informe N° 001-2019-UNSM-T/CED-2019-II) se debe de aprobar la Relación de Ganadores del Concurso Público y autorizar a la Comisión de Concurso Público realizar el Proceso de Convocatoria N° 002 para Contrato de 01 plaza docente de Pregrado bajo la modalidad de Prestación de Servicios, para el Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento General y el Estatuto de la UNSM-T;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Informe Final del Proceso de Evaluación de Docentes de Pregrado para Contrato por la modalidad de Prestación de Servicios y Locación de Servicios para el Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, de acuerdo a los considerandos antes mencionados.

**Artículo 2°.-** Aprobar la contratación de los docentes ganadores del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado para el Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, por la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios con Cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, desde el 13 de agosto del 2019 al 31 de diciembre de 2019; de conformidad con los considerandos antes mencionados y de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 815-2019-UNSM/CU-R

Tarapoto, 19 de agosto del 2019



Universidad Nacional  
Tarapoto

25 FEB 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

St. Wellington Tuanama  
EDATARIO



N°	N° DE PLAZA	POSTULANTE	FACULTAD	Sueldo Mensual \$/.
1	7-B1	CALEB RIOS VARGAS	FICA-CIVIL	2,514.00
2	6-B1	KARINA RENGIFO MESIA	FICA-ARQ.	2,514.00
3	4-B1	AYLY SALAS SANCHEZ	FCE-ECON	2,514.00
4	1-A1	JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR	FEyH-TPTO	5,956.00
5	5-B2	CARMINA TANG DEL CASTILLO	FCS-OBST	1,257.00
6	2-B1	PERCY MARTINEZ DAVILA	FECOL	2,514.00

**Artículo 3°.-** Aprobar la contratación de los docentes ganadores del *Concurso Público para Contratación Docente para el Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto*, por la modalidad de *Locación de Servicios con Cargo a toda de Fuente de Financiamiento*, desde el 13 de agosto del 2019 al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con los considerandos antes mencionados y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CATEGORIA	Sueldo Mensual
1	JUAN PABLO CHAVEZ PANDURO	FDyCP	T.P	936.58
2	ERNIE AUGUSTO LLANOS NEYRA	FDyCP	T.P	936.58
3	LLERI CLAVEL TORRES TUANAMA	FCS-ENF	T.P	936.58
4	SIME MARTINEZ LÓPEZ	FMH	T.P	936.58
5	CARLOS ALBERTO RAMIREZ RODAS	FEyH-TPTO	T.C	1,486.05
6	LADY DIANA AREVALO ALVA	FCE-ADM	T.C	1,486.05
7	ELISEO FAREDES DIAZ	FCE-CONTAB - RIOJA	T.C	1,486.05
8	KATTY MARILIN ALEGRIA LAZO	FICA-ARQ.	T.C	1,486.05



**Artículo 4.-** Autorizar a la "Comisión de Concurso Público para Contrato de Docentes para el Año 2019 de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto", realizar el proceso de **Convocatoria N° 002** a Concurso Público para Contratación de Docente de la UNSM-T de la (01) plaza desierta por la modalidad de **Prestación de Servicios**; copia en anexo forma parte de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	19 de agosto de 2019	Consejo Universitario
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNSM-T	21 de agosto de 2019	Oficina de Imagen Institucional
Venta de Bases	22 de agosto de 2019	Unidad de Tesorería



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Universidad Nacional de San Martín  
 Tarapoto  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
 Ley Universitaria N° 30220

25 FEB 2020  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Sr. Welinton Juanama Rios  
 FISCALARIO

**Resolución N° 815-2019-UNSM/CU-R**  
 Tarapoto, 19 de agosto del 2019

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>Presentación de Expedientes</b> <b>Presencial</b> Lugar: Secretaría General - Local Central / Horario de Oficina	23 de agosto del 2019 (hasta las 14.45 horas)	Secretaría General
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos, evaluación curricular y publicación de resultados de la evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos en la puerta principal del Local Central de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto Jr. Maynas N° 179 - Tarapoto	23 de agosto de 2019	Comisión Evaluadora
Clase magistral de la plaza a postular: Auditorio local central, 8.00 am., Tema Libre	24 de agosto de 2019	Comisión Evaluadora
Resultado Final - Declaración de Ganador en la puerta principal del Local Central de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto Jr. Maynas N° 179 - Tarapoto	26 de agosto de 2019	Comisión Evaluadora
<b>RATIFICACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Presentación de resultados	26 de agosto de 2019	Comisión Evaluadora
Aprobación de Resultado por Consejo Universitario	28 de agosto de 2019	Rectorado
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Firma de contrato.	02 de setiembre de 2019	Unidad de Recursos Humanos
Devolución de Curriculum Vitae de postulantes que no adjudicaron plaza. Los expedientes que no sean solicitados dentro de los 15 días siguientes a la publicación del Resultado Final serán reciclados bajo responsabilidad del postulante.	02 de setiembre de 2019 Horario de 7.00 am. a 2.45 pm.	Secretaría General

**Artículo 5.-** La Oficina de Dirección General de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Universidad Nacional de San Martín  
 Tarapoto  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
 Ley Universitaria N° 30220

25 FEB 2020  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Sr. Welinton Juanama Rios  
 FISCALARIO

**Resolución N° 815-2019-UNSM/CU-R**  
 Tarapoto, 19 de agosto del 2019

**Artículo 6.-** Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, DGA, OPLAP, OAJ, INCI, URH, Facultades, ACP, Planillas, Contabilidad, Interesados y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
**WELINTON JUANAMA RIOS**  
 Rector de la UNSM-T

  
**Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS**  
 Secretario General de la UNSM-T

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

### Resolución N° 641-2021-UNSM/CU-R

Tarapoto, 01 de julio de 2021



Visto, el Expediente N° 1838-2021/SG, que contiene la Carta N° 0517-2021-UNSM/VACAD, Carta N° 068-2021-UNSM/FED-H-Tpp, sobre Contratación de Docente por Necesidad del Servicio en la Facultad de Educación y Humanidades correspondiente al Semestre Académico 2021-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde (artículo 79° de la Ley N° 30220); En donde los docentes Ordinarios pueden ser: (...) auxiliares; y por necesidad de servicio y a falta de docentes nombrados en algunas asignaturas, pueden ser Contratados; quienes prestarán servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato (artículo 80° numeral 80.3 de la Ley N° 30220);



Que, mediante la Carta N° 068-2021-UNSM/FEH-D-Tpp, el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades remite a la Vicerrectora Académica en mérito a la Carta N° 092-2021-UNSM/DAHCCSS-NLU, la solicitud del contrato del docente Dr. Juan de Dios De La Cruz Macedo Aguilar, por el tiempo que dure el Semestre Académico 2021-I en el Área de Filosofía y Metodología, quien estará cubriendo la plaza que dejó el docente nombrado en la categoría de auxiliar a tiempo completo, Lic. M.Sc. Norman Herrera Gómez, quien falleció el 08 de junio de 2021;

Que, mediante Carta N° 0517-2021-UNSM/VACAD la Vicerrectora Académica hace llegar el expediente al Rector de la UNSM conteniendo la solicitud de contrato de personal profesional para cubrir necesidades académicas en la Facultad Educación y Humanidades, en el cual sugiere el contrato del Dr. Juan de Dios De La Cruz Macedo Aguilar, como docente Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, bajo la modalidad de prestación de servicios (Recursos Ordinarios) en el Semestre Académico 2021-I, a partir del 08 de junio del 2021 al 31 de julio del 2021, en la plaza dejada por fallecimiento del docente Lic. M.Sc. Norman Herrera Gómez, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 28 de junio del 2021, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento de la UNSM-T;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Contrato por la Modalidad de Prestación de Servicios como docente universitario del Docente Dr. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR, para laborar como docente en la equivalencia de Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Humanidades y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ley Universitaria N° 30220

**Resolución N° 641-2021-UNSM/CU-R**

**Tarapoto, 01 de julio de 2021**



Ciencias Sociales – Facultad de Educación y Humanidades, bajo la modalidad de Prestación de Servicios (Recursos Ordinarios) en el Semestre Académico 2021-I, a partir del **08 de junio del 2021** al **31 de julio del 2021** con cargo a los recursos de la plaza dejada por la titular, correspondiente al Semestre Académico 2021 – I, y con cargo a la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios;

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES								
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	DEDIC.	EP	SEDE	MONTO MENSUAL	OBSERVACIONES	COD. AIRSHP
1	Dr. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MACEDO AGUILAR	Auxiliar	Completo	Dpto Acad. H y C.S	Tarapoto	S/. 3,658.00	Suplencia dejada por fallecimiento Lic. M.Sc. Norman Herrera Gómez	000212

**Artículo 2°.-** La Dirección General de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, DGA, URH, OAJ, ACP, PLLA, OPLAP, FCS, Abastecimiento, OCI, Interesado y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**Dr. AQUILINO MESÍAS, GARCÍA BAUTISTA**  
Rector de la UNSM-T



**Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS**  
Secretario General de la UNSM-T

## x.- MERITO

### Reconocimientos por desempeño de trabajo

### - Resolución de la Universidad Nacional de San Martín



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Ley Universitaria N° 30220

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES



#### Resolución N° 039-2016-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, febrero 10 de 2016

#### Visto:

El Expediente N° 3674-2015-UNSMFCE de fecha 17-12-15, presentado por la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora del Departamento Académico de Turismo de la FCE, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Réniger SOUSA FERNÁNDEZ, sobre reconocimiento a docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Turismo.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, en cumplimiento del párrafo once (11) de la primera Disposición Complementaria Transitoria de la nueva ley Universitaria N° 30220, establece que elegidas las nuevas autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores y Decanos, se reconstituye la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Que, en cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03.11.14.

Que, revisada la Resolución N° 003-2014-AUT/UNSM-T, Resolución N° 004-2014-AUT/UNSM-T y la Resolución N° 005-2014-AUT/UNSM-T, todas de fecha 20.12.2014 emitidas por la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNSM-T, reconocen como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años, al Dr. Anibal Quinteros García, como Vicerrector Académico Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto por el periodo de cinco (05) años al Dr. Oscar Wilfredo Mendieta Taboada, y Vicerrector de Investigación Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años a la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, y como Decanos de Facultad al Dr. Agustín Cerna Mendoza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años; al Dr. Abner Félix Obregón Lujero, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al M.Sc. Réniger Sousa Fernández, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al Dr. Luis Manuel Vargas Vásquez, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de acuerdo a la nueva ley universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 15.01.2015, cumplido el quórum reglamentario establecido en la nueva Ley Universitaria N° 30220, se resolvió reconstituir parcialmente la Asamblea Universitaria de la UNSM-T, complementándose con el número de miembros a los 6 meses después de la conformación del Comité Electoral de la UNSM-T;

Que, con Informe N° 007-2015-UNSM/FCE-EPT-DIR de fecha 13-12-15, la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, informa que se ha llevado a cabo el izamiento y desfile el domingo 06-12-15, en la provincial de Lamas, en el marco de celebración por Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo conjuntamente con las demás instituciones o Empresas del medio, teniendo la concurrencia de alumnos de diferentes ciclos, Docentes y administrativos, por lo que solicita la resolución respectiva de los participantes.

Que, las Facultades gozan de autonomía académica, económica y administrativa para el desarrollo de sus actividades.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer en vías de regularización, a los docentes y personal administrativo de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el izamiento y desfile, en la provincia de Lamas, en el marco de la celebración del Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo, realizado el domingo 06-12-2015, según el siguiente detalle:

#### Docentes:

Mg. VERY RENGIFO HIDALGO  
Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA  
Lic. Tur. JESSICA DEL PILAR CABEL RABINES  
Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES  
Lic. Adm. Tur. KATTY ÁLAMO LARRAÑA  
Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 039-2016-UNSM/FCE-D/NLU**

Lic. Adm. Tur. KORALY XIMENA GARCÍA VÁSQUEZ  
Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SEIJAS DÍAZ  
Lic. Adm. Tur. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
Lic. CINTHYA TORRES SILVA  
Dr. JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR (Apoyo Intef.)

**Administrativos**

Tec. Adm. LUZ AMPARO CUBAS HIDALGO  
AMPARO RIOJA GUERRA  
ORLANDO RIVA RÍOS  
FERNANDO GARCÍA GONZÁLES  
MANUEL SANDY SÁNCHEZ



Regístrese, comuníquese y archívese.

**RENGIFER SOUSA FERNÁNDEZ**  
Decano  
C.c. EPT, Interesados y Archivo.



**CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO**  
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 397-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

Morales, octubre 05 de 2015.

**Visto:**

El Expediente N° 2877-2015-UNSM/FCE de fecha 30-09-15, presentado por la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Réniger SOUSA FERNÁNDEZ, sobre reconocimiento por participación en desfile por el Día Mundial del Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, en cumplimiento del párrafo once (11) de la primera Disposición Complementaria Transitoria de la nueva Ley Universitaria N° 30220, establece que elegidas las nuevas autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores y Decanos, se reconstituye la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Que, en cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03.11.14.

Que, revisada la Resolución N° 003-2014-AUT/UNSM-T, Resolución N° 004-2014-AUT/UNSM-T y la Resolución N° 005-2014-AUT/UNSM-T, todas de fecha 20.12.2014 emitidas por la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNSM-T, reconocen como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años, al Dr. Anibal Quinteros García, como Vicerrector Académico Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto por el periodo de cinco (05) años al Dr. Oscar Wilfredo Mendieta Taboada, y Vicerrector de Investigación Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años a la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, y como Decanos de Facultad al Dr. Agustín Cerna Mendoza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años; al Dr. Abner Félix Obregón Lujeno, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al M.Sc. Réniger Sousa Fernández, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al Dr. Luis Manuel Vargas Vásquez, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de acuerdo a la nueva ley universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 15.01.2015, cumplido el quórum reglamentario establecido en la nueva Ley Universitaria N° 30220, se resolvió reconstituir parcialmente la Asamblea Universitaria de la UNSM-T, complementándose con el número de miembros a los 6 meses después de la conformación del Comité Electoral de la UNSM-T;

Que, con Informe N° 004-2015-UNSM/FCE-EPT-DIR de fecha 28-09-15, la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, informa sobre la participación en izamiento y desfile por el Día Mundial del Turismo.

Que, las Facultades gozan de autonomía académica, económica y administrativa para el desarrollo de sus actividades.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar reconocimiento, a las Autoridades de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, Decano, Directoras de Escuelas, Docentes y Personal Administrativo de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas; por su participación en el izamiento y desfile por el Día Mundial del Turismo, realizado el 28-09-2015, según el siguiente detalle:

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
Dr. ANIBAL QUINTEROS GARCÍA  
Dr. OSCAR WILFREDO MENDIETA TABOADA  
Dra. ANITA RUTH MENDIOLA CÉSPEDES

Universidad Nacional de San Martín - T  
Tarapoto, ... 15 de octubre de 2015 ...  
ES COPIA FIDEL Y ORIGINAL



**Lic. Lita Ysabel Grande Paredes**  
FEDATARIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 397-2015-UNSM/FCE-D/NU**

**DECANO Y DIRECTORAS DE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Econ. M.Sc. RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ  
Dra. ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI  
Mg. VERY RENGIFO HIDALGO

**DOCENTES**

Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA  
Lic. Tur. JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
Lic. Tur. Mg. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ  
Lic. Tur. GISELA DEL PILAR MEDINA VELÁSQUEZ  
Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES  
Lic. Adm. Tur. KATTY ÁLAMO LARRAÑAGA  
Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SEIJAS DÍAZ  
Lic. JIMENA X. GARCÍA VÁSQUEZ  
Lic. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
Lic. M.Sc. NORMAN HERRERA GOMEZ  
Lic. Adm. LUIS ALBERTO RÍOS LÓPEZ  
Mg. MARÍA LUIS VÁSQUEZ ARCE  
Dr. JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR

**ADMINISTRATIVOS**

Tec. Adm. LUZ AMPARO CUBAS HIDALGO  
DANIPSA RODRÍGUEZ PISCO  
AMPARO RIOJA GUERRA  
Tec. Prod. Mec. OLIARTE R. RUIZ RÍOS  
PERCY J. CORAL GONZALES  
FERNANDO GARCÍA GONZALES  
ORLANDO RIVA RÍOS

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ**  
Decano

C.c. EPT, Interesados y Archivo.



**CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO**  
Secretario Académico



Universidad Nacional de San Martín - T  
Tarapoto... de... del...  
ES COPIA DEL ORIGINAL

**Lic. Lita Ysabel Grande Paredes**  
FEDATARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 397-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

**DECANO Y DIRECTORAS DE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Econ. M.Sc. RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ  
Dra. ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI  
Mg. VERY RENGIFO HIDALGO

**DOCENTES**

Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA  
Lic. Tur. JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
Lic. Tur. Mg. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ  
Lic. Tur. GISELA DEL PILAR MEDINA VELÁSQUEZ  
Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES  
Lic. Adm. Tur. KATTY ÁLAMO LARRAÑAGA  
Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SEIJAS DÍAZ  
Lic. JIMENA X. GARCÍA VÁSQUEZ  
Lic. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
Lic. M.Sc. NORMAN HERRERA GOMEZ  
Lic. Adm. LUIS ALBERTO RÍOS LÓPEZ  
Mg. MARÍA LUIS VÁSQUEZ ARCE  
Dr. JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR

**ADMINISTRATIVOS**

Tec. Adm. LUZ AMPARO CUBAS HIDALGO  
DANIPSA RODRÍGUEZ PISCO  
AMPARO RIOJA GUERRA  
Tec. Prod. Mec. OLIARTE R. RUIZ RÍOS  
PERCY J. CORAL GONZALES  
FERNANDO GARCÍA GONZALES  
ORLANDO RIVA RÍOS

Regístrese, comuníquese y archívese.



RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ  
Decano

C.c. EPT, Interesados y Archivo.



CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO  
Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA - CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 - LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA 5/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 397-2015-UNSM/FCE-D/NU**

Morales, octubre 05 de 2015.

**Visto:**

El Expediente N° 2877-2015-UNSM/FCE de fecha 30-09-15, presentado por la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Réniger SOUSA FERNÁNDEZ, sobre reconocimiento por participación en desfile por el Día Mundial del Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, en cumplimiento del párrafo once (11) de la primera Disposición Complementaria Transitoria de la nueva ley Universitaria N° 30220, establece que elegidas las nuevas autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores y Decanos, se reconstituye la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Que, en cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03.11.14.

Que, revisada la Resolución N° 003-2014-AUT/UNSM-T, Resolución N° 004-2014-AUT/UNSM-T y la Resolución N° 005-2014-AUT/UNSM-T, todas de fecha 20.12.2014 emitidas por la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNSM-T, reconocen como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años, al Dr. Aníbal Quinteros García, como Vicerrector Académico Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto por el periodo de cinco (05) años al Dr. Oscar Wilfredo Mendieta Taboada, y Vicerrector de Investigación Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años a la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, y como Decanos de Facultad al Dr. Agustín Cerna Mendoza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años; al Dr. Abner Félix Obregón Lujerío, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al M.Sc. Réniger Sousa Fernández, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al Dr. Luis Manuel Vargas Vásquez, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de acuerdo a la nueva ley universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 15.01.2015, cumplido el quórum reglamentario establecido en la nueva Ley Universitaria N° 30220, se resolvió reconstituir parcialmente la Asamblea Universitaria de la UNSM-T, complementándose con el número de miembros a los 6 meses después de la conformación del Comité Electoral de la UNSM-T;

Que, con Informe N° 004-2015-UNSM/FCE-EPT-DIR de fecha 28-09-15, la Lic. Tur. Mg. Very RENGIFO HIDALGO, Directora de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, informa sobre la participación en izamiento y desfile por el Día Mundial del Turismo.

Que, las Facultades gozan de autonomía académica, económica y administrativa para el desarrollo de sus actividades.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar reconocimiento, a las Autoridades de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, Decano, Directoras de Escuelas, Docentes y Personal Administrativo de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas; por su participación en el izamiento y desfile por el Día Mundial del Turismo, realizado el 28-09-2015, según el siguiente detalle:

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

Dr. ANÍBAL QUINTEROS GARCÍA  
Dr. OSCAR WILFREDO MENDIETA TABOADA  
Dra. ANITA RUTH MENDIOLA CÉSPEDES





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA - CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
 SURCO TELEFAX: 01-2754790 - LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
 CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 590-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el **Taller de Sensibilización contra la Trata de Personas**, realizado el domingo 27-09-2015, según el siguiente detalle:

**Asistentes**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO

**ARTÍCULO 3°:** Reconocer, a los docentes y Administrativos de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el **Izamiento y Desfile por el Día Internacional del Turismo**, realizado el domingo 27-09-2015, según el siguiente detalle:

**Asistentes**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO

**Docentes Asistentes**

Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA  
 Lic. Tur. Mg. VERY RENGIFO HIDALGO  
 Dr. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ  
 Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES  
 Lic. Tur. GISELA DEL PILAR MEDINA VELÁSQUEZ  
 Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
 Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SEIJAS DÍAZ  
 Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA

**Administrativos Asistentes**

AMPARO CUBAS HIDALGO  
 OLIARTE RICARDO RUIZ RIOS  
 AMPARO RIOJA GUERRA  
 ORLANDO RIVA RIOS  
 PERCY JAVIER CORAL GONZALES

**ARTÍCULO 4°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la **Reunión de Trabajo de la Plataforma Provincial de Lamas**, realizado el martes 06-10-2015, según el siguiente detalle:

**Asistentes**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO

**ARTÍCULO 5°:** Reconocer, a la Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, por su participación en la **Reunión de Trabajo Presupuesto 2016** con los funcionarios del MINEDU, realizado los días 18, 19 y 20-11-2015.

**ARTÍCULO 6°:** Reconocer, a la Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, por su participación en la **Reunión de Trabajo para la Formulación del Plan Operativo 2016 de la UNSM**, realizado los días 24 y 25-11-2015.

**ARTÍCULO 7°:** Reconocer, a los docentes y Administrativos de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en el **Izamiento y Desfile por el Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo**, realizado el domingo 06-12-2015, según el siguiente detalle:

**Responsables**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
 Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA

**Docentes Asistentes**

Lic. Tur. GINA ISABEL REÁTEGUI ALEGRÍA  
 Lic. Tur. Mg. VERY RENGIFO HIDALGO  
 Dr. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ  
 Lic. Tur. JESSICA DEL PILAR CABEL RABINES  
 Lic. Adm. Tur. VANESSA SOLÍS FLORES  
 Lic. Adm. Tur. KATTY ÁLAMO LARRAÑAGA  
 Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**Ley Universitaria N° 30220**



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
 SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
 CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 590-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

Morales, diciembre 31 de 2015.

**Visto:**

El Expediente N° 3745-2015-UNSM/FCE de fecha 28-12-15, presentado por las Lic. Adm. Tur. Cindy FLORES PINEDO y Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Docentes de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Réniger SOUSA FERNÁNDEZ, sobre reconocimiento a docentes de la Escuela Profesional de Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, en cumplimiento del párrafo onces (11) de la primera Disposición Complementaria Transitoria de la nueva ley Universitaria N° 30220, establece que elegidas las nuevas autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores y Decanos, se reconstituye la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Que, en cumplimiento de la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNSM-T de fecha 03.11.14.

Que, revisada la Resolución N° 003-2014-AUT/UNSM-T, Resolución N° 004-2014-AUT/UNSM-T y la Resolución N° 005-2014-AUT/UNSM-T, todas de fecha 20.12.2014 emitidas por la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNSM-T, reconocen como Rector Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años, al Dr. Aníbal Quinteros García, como Vicerrector Académico Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto por el periodo de cinco (05) años al Dr. Oscar Wilfredo Mendieta Taboada, y Vicerrector de Investigación Titular de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, por el periodo de cinco (05) años a la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, y como Decanos de Facultad al Dr. Agustín Cerna Mendoza, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años; al Dr. Abner Félix Obregón Lujero, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al M.Sc. Réniger Sousa Fernández, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, al Dr. Luis Manuel Vargas Vásquez, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, por el periodo de cuatro (04) años, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de acuerdo a la nueva ley universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 15.01.2015, cumplido el quórum reglamentario establecido en la nueva Ley Universitaria N° 30220, se resolvió reconstituir parcialmente la Asamblea Universitaria de la UNSM-T, complementándose con el número de miembros a los 6 meses después de la conformación del Comité Electoral de la UNSM-T;

Que, con Carta N° 013-2015-UNSM-DACE/EPT/CFP-KFP de fecha 28-12-15, las Lic. Adm. Tur. Cindy FLORES PINEDO y Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO, Docentes de la Escuela Profesional de Turismo de la FCE, hacen llegar para dar a conocer las actividades desarrolladas del ciclo académico 2015-II, presentados a la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, por las diversas actividades realizadas y cumplidas, encargadas con memos y documentos, sustentan la presente solicitud con los sellos de cargo de recepción de los diferentes documentos en referencia.

Que, las Facultades gozan de autonomía académica, económica y administrativa para el desarrollo de sus actividades.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la **3ra. Reunión de Socialización de la Ordenanza Municipal para el Cuidado Urbanístico Paisajístico y de Avisaje de la Localidad de Lamas**, realizado el miércoles 02-09-2015, según el siguiente detalle:

**Asistentes**

Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
 Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Ley Universitaria N° 30220



OF. LIMA – CALLE ALDABAS 337-URB LAS GARDENIAS  
SURCO TELEFAX: 01-2754790 – LIMA 33

AV. UNIVERSITARIA S/N TELEFAX 042-521402 (ANEXO 118)  
CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

**Resolución N° 590-2015-UNSM/FCE-D/NLU**

Lic. Adm. Tur. KORALY XIMENA GARCÍA VÁSQUEZ  
Lic. Adm. Tur. JOSÉ GABRIEL SEIJAS DÍAZ  
Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
Mg. CINTHYA TORRES SILVA  
**Lic. JUAN DE DIOS MACEDO AGUILAR**

**Administrativos Asistentes**

LUZ AMPARO CUBAS HIDALGO  
AMPARO RIOJA GUERRA  
ORLANDO RIVA RÍOS  
FERNANDO GARCÍA GONZÁLES  
DANIPSA RODRIGUEZ PISCO  
MANUEL SANDY SANCHEZ

**ARTÍCULO 8°:** Reconocer, a la Lic. Adm. Tur. Karina FLORES PANDURO y Srta. Danipsa RODRÍGUEZ PISCO docente y Administrativo de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la **Comisión de Números Artísticos en el Expo Turismo**, al conmemorarse el 21 Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo, realizado el 05-12-2015.

**ARTÍCULO 9°:** Reconocer, a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, por su participación en la **Comisión de Deporte**, al conmemorarse el 21 Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo.

**Responsables**

Mg. RAIMUNDO ISHUIZA TAPULLIMA  
Dr. CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ

**Comisión de Barra**

Lic. Adm. Tur. KORALY XIMENA GARCÍA VÁSQUEZ  
Lic. Adm. Tur. CINDY FLORES PINEDO  
Lic. Adm. Tur. KARINA FLORES PANDURO  
Mg. CINTHYA TORRES SILVA

Regístrese, comuníquese y archívese.



RENIGER SOUSA FERNÁNDEZ  
Decano

C.c. Interesados y Archivo.



CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO  
Secretario Académico

Firma del Docente